

ORACION FUNEBRE,
QUE EN LAS SOLEMNES EXEQUIAS
DE EL

SR. D. THOMAS
GERALDINO,

DE EL CONSEJO DE SU Magestad,
en el Real, y Supremo de Indias, y su
Ministro Plenipotenciario a la
Corte de Inglaterra,

QUE SUS HIJOS CELEBRARON EN
LA CAPILLA DE

N. S. DE LAS ANGUSTIAS

DE LA CIUDAD DE XEREZ DE
la Frontera, el dia 15. de Septiem-
bre del año de 1755.;

DIXO

*El M. R. P. Fr. Casimiro Fernando de Sevilla,
de el Orden de Capuchinos, Lector habitual de
Sagrada Theologia, y Guardian (segunda
vez) de el Convento de Xerez:*

LOS QUE LA DÀN A LA ESTAMPA, Y LA
dedican à Maria SS., nuestra Reyna, en
el ternissimo Mysterio de sus
Angustias.

ORACION FUNEBRE
QUE EN LAS SOLEMNES EXERCICIAS
DE EL

SR. D. THOMAS
GERARDINO,

DEL CONSEJO DE SU MAGNITUD
en el Real y Supremo de Indias, y en
Madrid Pleno de Indias,
Corte de Indias,

QUE SUS HIJOS REVERARON EN
LA CAPILLA DE

N. S. DE LAS ANGIUSTIAS
DE LA CIUDAD DE XERES DE

la Real y Suprema de Indias,
del año de 1755.

DIXO

El M. R. P. Fr. ...
de el Oratorio de ...
de el Convento de ...

LOS QUE LA DIXO A LA ESTAMPA Y LA
distinguió Maria Sr. ...
el escribano M. y fiero de las
Angustias.

XCVS



Passio Dⁿⁱ nostri Jesu Christi et
com passio virginis marie sit in corde et
corpore nostro. amen





DEDICATORIA
A MARIA SANTISSIMA EN EL
MYSTERIO DE SUS
ANGUSTIAS.

SEÑORA:



ON MULTIPLICADOS LOS motivos, que conspiran à la execucion de este humilde Voto. Muchos son los respetos, que nos obligan à consagrar en vuestras supremas Aras esta Oracion, que se dixo en vuestra Insigne Capilla en las Exequias de nuestro Difunto amado Padre. Tres

son, los que suelen calificar de acertada una Dedicatoria: la dignidad de el Objeto, à quien se consagra: la materia, ò assumpto, que se ofrece: y el Suge- to, que dedica. Nosotros suponemos el mayor acierto en poner à vuestros Reales Pies esta Oracion; pero confessamos, que por todos tres respec- tos estamos tan obligados, que mas es deuda pre- cisa, que dadiva voluntaria: mas tributo justo, que meritoria oblacion. Pues, si en el Mecenas, que se

se solicita , se buscan la Sabiduria , y el Poder , es-
 tos altos atributos brillan en vuestra Magestad por
 excelencia. Pues, siendo el Augusto Trono, donde de
 asiento reside la misma Essencial Sabiduria : *Sedes
 sapientiae*, sois Sello admirable del antiguo, y nuevo
 Testamento, dice San German, y complemento
 perfectissimo de todas las Sagradas Prophecias : *Ve-
 teris, novique testamenti sigillum, totius prophe-
 tiae clarissimum supplementum.* (1) Sois, como dice
 San Bernardo, la Ciencia de las Ciencias Santas, y
 excedeis con incomparables ventajas todas las Cien-
 cias, todas las Virtudes de humanas, y Angelicas
 Criaturas : *Scientiarum Scientia Sanctarum Ma-
 ria :: ipsa totam rationalem creaturam (post filium)
 praececlit splendore Virtutis, ac Scientiae.* (2) Y, si
 en todas vuestras Sagradas Imagenes demostrais
 este grandioso Atributo, con especialidad lo ad-
 miramos, quando nuestra devocion os contempla
 en el tierno doloroso passo de vuestras cruelissimas
 Angustias, teniendo en vuestros Brazos el Divi-
 no Cadaver de nuestro dulce Dueño. Aqui, Señora,
 os veneramos, y os vemos sentada, como Maestra,
 en la Cathedra dolorosa del Calvario, tenien-
 do en vuestras Manos el precioso Libro de la vi-
 da, impresso en la purissima Oficina de vuestro
 Virginal Claustro, y leyendo en sus Sagradas pla-
 nas, escritas por de dentro, y por de fuera con
 vuestra misma Sangre. Es altissima metaphora del
 grande Padre San Bernardo, hablando en persona
 de Christo, nuestro Redemptor, todo deshecho,

(1) *S. Germ. apud Cerd. Mar. effig. Acad. 2. sect. 3. n. 27*

(2) *D. Bern. t. 2. sup. Salv. Reg. Serm. 1. fol. 2258. lit. B. & C.*

y herido : *Lege me Librum vite scriptum intus, & foris, & lectum intellige.* (3) Y aquí os declarais Doctora Suprema de la Iglesia, Maestra de los Apostoles, è Insigne Bibliotheca, donde se ven compendiados en un Cuerpo solo todos los Libros de la Sagrada Escritura : *In medio Ecclesie ::: facta est Apostolorum Magistra,* (4) que dixo el Grande Alberto. Y en otro lugar : *Maria Bibliotheca ::: in ipsa quidem quasi repositi fuerant omnes libri veteris Testamenti, & Evangeliorum.* (5)

El Poder es el Segundo atributo, que busca el que dedica, y por esto David dedicó sus Obras à un Poderoso Rey : *Dico ego opera mea Regi.* (6) Con que, solicitando nosotros la mas poderosa proteccion, por precision hemos de buscar la fuerte Torre de David, Torre de amparo, y de refugio, inexpugnable, y fortissima : *Sicut turris David, qua aedificata est cum propugnaculis, mille clypei pendent ex ea, omnis armatura fortium.* Y Torre de David, Torre de inexpugnable fortaleza fois en el Misterio de vuestras mayores Angustias, pues con vuestro dulce Hijo en los Brazos, os obstantais firmissima, y constante : *Turris fortitudinis ::: in Filij passione.* (7) Por lo que, sin proprio arbitrio, en quanto à este primer respecto, consagramos à vuestra Magestad esta Oracion.

No careceriamos de crimen, si buscaramos otra Ara, en atencion al segundo respecto, que executa. Pues, siendo esta Oracion toda vuestra,
yà

(3) *Id. de Pass. Dñi. cap. 44. fol. 2010. lit. C.*

(4) *D. Alb. Magn. de Laud. B. M. lib. 4. cap. 30. n. 6.*

(5) *Ibid. lib. 10. c. 18.* (6) *Psal. 44. 2.* (7) *D. Alb. Mag. ubi sup. lib. 11. cap. 5. n. 3.*

yá porque en obsequio de vuestra Magestad se dixo en vuestra Capilla , y yá porque se dixo en memoria de nuestro Difunto Padre , còmo haviamos de meditar otro Asylo , que no nos declarara por injustos ? Vuestro , y todo vuestro , fuè siempre nuestro venerado Padre: fusteis el Centro de su amor , y su cuidado : fuè el Fundador de vuestro Orden Tercero de Servitas en esta Ciudad de Xerèz , que està establecido en vuestra Capilla : siempre se esmerò en la folicitud de vuestros mayores Cultos: deseó vivamente morir à vuestros Reales Pies , y à ellos està sepultado su cadaver ; con que, siendo esta Oracion un dibaxo puntual de sus virtudes , y de sus raros afectos para con vuestra Magestad Soberana , de justicia la consagramos à vuestro excelso Nombre.

Por el respecto de quien dedica la Obra , confesamos con la mayor satisfaccion , y gloria nuestra , que, ofreciendo à vuestra Magestad esta Oracion , nada mas hacemos, que aquello, á que estamos obligados ; y aun somos Siervos de ninguna utilidad : *Servi inutiles sumus: quod debuimus facere , fecimus.* (8) Nada tiene el Esclavo, que no sea de su Dueño: y siendolo nosotros de vuestra Magestad , con gran fortuna , y vanidad nuestra ; que hacemos en cumplir, lo que no podemos dexar de executar ? Nuestro corazon , nuestro amor , y todo lo que valemos , todo es vuestro ; y nuestro solamente el cuidado de amaros , y serviros , estando siempre atentos , para el obsequio , para el Culto , como verdaderos Siervos , y Esclavos : *Sicut oculi Servorum , in manibus dominorum suorum : sicut oculi*

(8) *Luc. 17. 10.*

oculi ancilla in manibus domine sua. (9) Y, si en
mirar el Esclavo à las manos de su Dueño, se quie-
re entender un amor con visos de interessado, no
nos escusarèmos de confessar, que assi es el nuef-
tro. Còmo es dable, servir à vuestra Magestad, sin
el logro de crecidissimos intereses? Por ventura sa-
be vuestra Magestad recibir algun obsequio, sin
premiarlo con eternos bienes: *Qui elucidant me,
vitam eternam habebunt?* (10) Podemos dudar,
que, à quien servimos como Señora, nos amparará,
y defenderà, como verdadera Madre? Assi nos lo
assegura el Abad Guillermo, hablando en vuestro
Nombre: *Nullus me putet habere, quo nutriam; &
non habere, quo muniam. Materna pietas mea, quos
nutrit, etiam munit.* (11) Assi lo esperamos de
vuestra Magestad, cuyos Reales Pies besamos, vuest-
ros Esclavos rendidos.

Cen-

(9) *Psal. 122. 2.* (10) *Eccli. 24. 31.* (11) *Guill.
Abb. apd. Picinell. mund. Symbol. tom. 1 lib. 9.
cap. 31. num. 393*

*CENSURA DEL R. P. Fr. CARLOS DEL
Puerto de Santa Maria, Ex-Lector de Theologia,
Calificador del Santo Oficio, Ex-Difinidor, y Ex-
Custodio de Roma por esta Provincia de Capuchinos
de Andalucia: y del R. P. Fr. Fiel de Marchena,
Lector de Artes, &c.*

POR comission, y mandato de N. M. R. P. Fr. Antonio de Irlanda, Ex-Lector de Theologia, Provincial de esta Santa Provincia de Andalucia, y por el Rey N. Sr. Comissario General de las Misiones de Indias Occidentales, &c.; hemos visto, y leído la Oracion funebre, que en las Exequias muy plausibles, con que fuè sufragada la Alma del Sr. D. Thomás Geraldino, en la Iglesia de nuestra Señora de las Angustias de esta Ciudad de Xerèz de la Frontera, predicò con aplauso, y edificacion universal el M. R. P. Fr. Casimiro Fernando de Sevilla, Ex-Lector de Theologia, y actual Guardian segunda vez en este Convento de Capuchinos de dicha Ciudad. Y, haviendo de aceptar con toda gratitud una comission tan apreciable por la mucha gloria, que nos pertenece, de que salga à la publica luz esta resplandeciente antorcha; con verdad decimos, que, solo por cumplir la obediencia, pusieramos los ojos en este specioso papel, con el caracter de Censores, quando por muchos titulos no ossariamos ser Panegyristas competentes de una declamacion tan sublime, y perfecta: por ser parto legitimo de un Orador tan nuestro, y tan superior à nosotros.

Sabio el Eclesiastico Concionador nos aconseja el atento cuidado, y respetoso miramiento, con que ha de manejarle, y tratar con un hombre de tan-

to caudal de virtudes, de sabiduria, y eloquencia tan rico, y à nosotros tan superior en fuerzas: *Noli fœnerari homini fortiori te.* (1) Dispensándonos expressamente el Texto el cargo de hacer juicio, ó censura; porque, además del superior Empleo, à quien se debe de justicia el honor, y respecto; siendo tan juicioso en sus acciones, palabras, y asertos de esta Obra, y sobre venirle à su Autor, como nacido, el ser Juez de Oradores; aunque ignoramos, en que justo sentido venga à nuestras manos, para ser juzgada una Oracion tan justa, tan ajuiciada, y tan perfecta, la aprobamos: *Non iudices contra iudicem: quoniam secundum quod justum est, iudicat.* (2)

Es tan conforme à lo Apostolico esta Oracion funebre, que no discrepa un tilde del Evangelico trasumpto, y leyes de la Regla Seraphica, que professa estuudioso este Orador insigne; pues son examinadas, y castas sus palabras, à utilidad, y edificacion del Pueblo, anunciandoles los vicios, y virtudes, la pena, y la Gloria con brevedad de Sermon, &c. Con este Sermon, pues, nos parece, que han de quedar gustosos muchos Doctos, y en especial los Sabios Academicos Criticos Matritenses; pues logran en los tiempos presentes salga al publico Sermon, que de verdad instruye, en realidad deleita, y superiormente edifica. Salga, pues, al publico para honor de nuestra Oratoria Española, y satisfaccion de la Predicacion Evangelica de nuestra Peninsula.

Y à los Oradores, *maxime* de nuestra Religion Capuchina, tienen exemplar admirable, para predicar con aplauso, y con sequito el Sagrado



Evangelio

(1) *Ecli.* 8. 15. (2) *Ibid.* v. 17. (E)

Evangelio, sin la inutil laboriosa tarca de ojear falsos quentos, y trastornar fabulas en el futil Theatro de los Dioses. Yà llegó el tiempo, á Dios las gracias, porque la dió á este Author, para que lo-gremos leer un grande Panegyrico funebre, ó una Declamacion, tan elegante, como util, sin que los Beyerlines, los Langios, y demás Polianthéas padezcan el usual trahiego, con que se aparatan las erudiciones en los Panegyricos, aunque sobren las más; que à no ser extrahidas por indice, estarian de menos. Con religiosa seriedad, y premeditacion, se aparta nuestro Sabio singular de la comun de los que Phaetontéan, y que andan à caza de Phenices, y de Pelicanos, para dár señas de las llamas del amor Divino. En nada sigue à los que brujuan Planetas, Signos, Lunaciones, y Fiestas Gentilicas, para saludar las Evangelicas Parentaciones, creyendo atraher los animos, y que convertirán las almas, mejor que con la doctrina sencilla, con especies symbolicas del Mundo, y profanas noticias de Polo.

Serà fatal tiempo (lamentaba S. Pablo) quando, dissonando à los oidos Catholicos la verdad pura, acendrada, y Divina, se hayan de convertir, al oír fabulas: *Erit tempus ::: à veritate quidem auditum advertent, ad fabulas autem convertatur.* (3) Siguiendo el espíritu Seraphico, que lo vitaliza, siempre que predica, se le oye la palabra de Dios viva, y muy eficaz. Y, como notaràn los Sabios en este Sermon v. g., tacitamente dice, como un San Pablo: *Sermo meus, & prædicatio mea, non in sublimitate sermonis, aut humane sapientie verbis,*

sed

sed in doctrina spiritus. (4) Y por esto no cede à los muy eminentes Oradores: *Existimo, me nihil fecisse à magnis Apostolis.* (5) Porque esta, que parece impericia de frases, y adornos, digna de tacha en obras Teathrales, y composiciones Poeticas, es, segun S. Geronymo, golpe de concienzudo, è ingeniosa prueba de ingenua, y verdadera Ciencia, que distingue al Sabio, del Vulgo de los que este acredita. Darè la letra del Apostol: *Nam estsi imperitus sermone, sed non in scientia.* (6) Ahora el Doctor Maximo: *Nequaquam de humilitate, sed de consciencia hoc dixit Paulus.* (7)

La Eloquencia sabia, en opinion de todos, aun de los Gentiles, no consiste en texido de palabras, ni en variedad de medios importunos, y à vezes encontrados; sino en la observancia puntual del methodo, proporcion de los medios, y recta atencion à los fines. Tres son los fines de la Evangelica Eloquencia, segun enseñan los Santos Padres, y Doctores. Estos son: la Gloria de Dios, y de sus Santos: el bien de la Republica Christiana: y la utilidad de los oyentes. Ya se vè, lo que pueden servir de medios oportunos las ficciones para las verdades, y las fabulas para el Santo Evangelio! Alguna vez oimos tal, ó tal de los singulares ingenios gallardear vivezas, ofreciendo sacar luz de las sombras, y de las ficciones verdades. Pero nuestro Orador, obediente à las Constituciones Sagradas de su Profession Capuchina, con singular destreza sobre sentencias de San Bernardo construye, y saluda el assumpto con sus circunstancias todas: y pro-

sigue

(4) *Hebre. 4.* (5) *2. Cor. II. v. 5.* (6) *Ibid. v. 6.*
 (7) *D. Hieron. ad Alzac.*

figue con tanta amenidad de Doctores Clasicos, Santos Padres , y Doctrinas serias de los mayores Eruditos, que resplandece en su funeral Panegyrico lo estuudiofo , lo folido , lo agudo , lo moral , lo mystico , la religion , y lo piadoso : con la monstruosidad , que, quando camina mas profundo , es mas claro : y quando se remonta mas , y mas , dà mas gusto. Fiel testigo tenemos en esta populosa Ciudad , que por muchos años , engreidos del hechizo de la suavidad , y agudeza, con que les predica , atrahidos de la limpieza de sus pensamientos , y reflexiones raras , le siguen con ansia , y cada dia le oyen con mayor novedad , y mas le aplauden.

Buen exemplo tendrian en adelante los Jóvenes Predicadores Capuchinos en este gran Sermon , que, para enseñanza de muchos, parece, que se dà à la luz publica , sino padeciera dos notas esta bella Obra. Llegó el caso , que (hecha toda la venia) como tales Censores , digamos, lo que sentimos de este Sermon funebre. Lo primero, que censuramos, es, que sea un solo Sermon de este Autor , el que se nos manda aprobar, para que salga al publico ; pues, para utilidad de esta Provincia, todos los Sermones de esta pluma debian darse à la Estampa : y como, por nuestra pobreza, no puede hacerse assi , esto es muy de sentir , y assi lo sentimos nosotros. La segunda nota de este Sermon insigne, es, la que de otro ingenio monstruoso puso, como dictamen, el eruditissimo, y grande Maestro Enriquez Flores : à cuya imitacion, en la ocasion presente , nos podemos quejar, de que à la vista de esta preciosa Obra no offarian los Sabios

Oradores nuestros exponer sus Sermones al publico. Assi con Hircio , y Ciceron elogia el Grande Flores al cèbre Autor del Teatro : *Sanos quidem homines à scribendo deterruit.* (8) No son exemplares, los que hà de dàr la Prensa, de este Sermon: porque es sin exemplar. No persuade el Autor sus dos Discursos , enseñando : porque es incomparable su methodo , y tanto, que antes cohibe à desisttir la empresa de predicar , y de escribir.

Ciertamente , que es el estylo raro ! La propiedad nacida , y fuya : la naturalidad no se ve en otro : la viveza , la perspicacia , y suave modo de persuadir, racionando, es unico. Lo methodico , y la prolacion es fuera , y sobre todo arte , es de naturaleza , es de gracia , y tan sobresaliente, que, si, quando predica, suspende , leido embelefa , y como que acobarda aun à los de inteligencia suficiente. Muchas vezes hemos logrado oirle en los ejercicios Escolasticos dentro de nuestro humilde Claustro ; y es de admirar aquella nativa destreza , è ingeniosidad, con que fuele tomar la especie mas debil del medio (que fuele poner un principiante:) y, reponiendola, la vuelve tan ardua , y vivaz este ingenio , que pone en bastante cuidado à los defen- dentes , y dà sobrado gusto à los Doctos mas linc- es del Theatro.

Tal pudo hacer , y de facto logrò , en la idea de este grande Sermon : que, aunque dice el Autor ser comun à la comunidad de los Doctos , no ha de parecer, sino profunda , y singular la invencion de uno , y otro Discurso. Pues sacar , que en vida, y en muerte, fuè de admirable exemplo la charidad,

la

la paciencia , y demàs virtudes, de los dos Articulos *Surgite , postquam sederitis* : y del segundo : *Cùm dederit dilectis suis somnum* ; es invencion tan singular , como unicos los medios , y solidas Doctrinas, con que la estableció en honra del Grande Heroe , que Panegyriza. No satisfecho nuestro Orador , con el primer invento , à fuer de Aguila se remontó sobre sí mismo ; y para establecer su quietud en lo arduo , y mas arduo , ofreció probar , y de facto lo convenció , que por arduidades inauditas , y merecimientos mas heroycos , mereció el Sr. Geraldino subir por lo mas arduo à lograr la Corona, à que le convidaban sus meritos , y el grande exemplo de sus Ascendientes : *Per ardua surgo.*

Sin escrupulo de la mas leve nota decimos justamente de este Sermon lo justo ; pues, segun el Angelico Doctor : *Officij sui jura servat , qui rem bene intelligit , quin personam respiciat , nisi in quo ratio persuadet , aut equitas* ; hemos procurado prefeindir del amor , que es debido à la persona de nuestro Orador ; pero no pudimos excusarnos , à lo que manda la razon, y pide la equidad de sus meritos. Pusimos la atencion en la Obra, y juzgandola util à lo Publico , no hallando en toda ella palabra, que se oponga à los Sagrados Dogmas : y que aliena eficaz à las buenas costumbres ; que reprehende vicios , y exorta à las Santas virtudes ; nos parece, que se puede, y debe dâr la licencia para la impresion. Assi lo sentimos en este Convento de Capuchinos de la Ciudad de Xerèz de la Frontera en 1. de Octubre de 1755.

Fr. Carlos del Puerto.

Fr. Fiel de Marchena.

LICENCIA DE LA ORDEN.

FR. Antonio de Irlanda, Ex-Lector de Sagrada Theologia, Ministro Provincial (aunque indigno) de los Frayles Menores Capuchinos de nuestro Seraphico Padre San Francisco de esta Provincia de la Immaculada Concepcion de nuestra Señora en los Reynos de Andalucia , y por el Rey nuestro Señor Comisario General de las Misiones de Indias Occidentales, &c.

EN virtud de las presentes , damos Licencia , por lo que à nos toca , para que , obtenidas las demás Licencias necessarias , se pueda imprimir un Sermón , que en las Honras del Señor Don Thomas Geraldino, del Consejo de S. Mag. en el Real, y Supremo de Indias, y su Ministro Plenipotenciario à la Corte de Inglaterra , predicò el P. Fr. Casimiro Fernando de Sevilla , ex-Lector de Sagrada Theologia , y Guardian de nuestro Convento de Xerèz de la Frontera, en el dia 15. del mes de Septiembre de este presente año ; à tento à que de comission nuestra ha sido visto, y aprobado por dos Theologos de nuestro Orden. En fè de lo qual dimos las presentes firmadas de nuestra mano, selladas con el Sello mayor de nuestro Oficio, y refrendadas de nuestro Secretario, en este nuestro Convento de Xerèz en 5. de Octubre de 1755.

Fr. Antonio de Irlanda,
Miro. Provincial.

Por mandado de N. M. R. P. Miro. Prov.

Fr. Joseph Torquato de Guadix,
Pred y Secret. de Prov.

CENSURA DEL M. R. P. B. ARTHOLOME
Carreno, Professo de la Compania de Jesus, Maestro,
que ha sido, de Philosophia, y ex-Rector dos
triennios de este Colegio de la Compania de Jesus
de la Ciudad de Xeréz de la Frontera.

POr orden del Señor Doctor Don Francisco Joseph de Olazaval, y Olayzola, Chantre Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de la Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, Sede vacante, &c.; he leído el Sermon, que en las Horas del Señor D. Thomàs Garaldino, del Consejo de S. Mag. en el Supremo de Indias, dixo en la Capilla de nuestra Señora de las Angustias de esta Ciudad día 15. de Septiembre de este año de 1755. el Rmo. P. Fr. Casimiro Fernando de Sevilla, Lector, que fuè, de Philosophia, y Theologia, y ahora segunda vez Guardian de este Convento de Xeréz. Confieso con ingenuidad, que solo el nombre del Autor es la mas relevante prueba de esta Obra; pues se ha hecho tanto lugar entre los Sabios por su gran Magisterio en Pulpito, Ciencia, y Virtud, que con solo su nombre aseguran las mas solidas aprobaciones sus escritos. Digo, pues, lo que me puso en los labios Casiodoro, lib. nono Epist. *Tanti quippe viri non examinanda, sed admiranda sententia est.* Y, si es efecto de una verdadera Eloquencia la universal aprobacion de los oyentes, que dixo Ciceron: *Effectus eloquentiae est audientium probatio*; (1) tengo por demàs mi Censura, quando en la atencion mas discreta de su Sabio Auditorio logró

(1) 2. *Auscult.*

logró la común aceptación con aplausos. Ríndome à la obediencia , y concluyo con San Bernardo: *Ego in litteris tuis laudum tuarum argumentum, tenco eruditionis insigne, sermo suavis, & purus, oratio luculenta, gratum, laudabileque compendium.* (2) Por lo qual, y por no contener esta Obra cosa alguna contra nuestra Santa Fè, Sagrados Canones, y buenas costumbres, digo, que es dignissima de dárse à la luz publica. Assi lo siento en este Colegio de la Compañia de Jesus de Xerèz de la Frontera en 28. de Septiembre de 1755.

†

IHS.

Bartholomé Carreño.

(2) *Ad Gilbert. epist. 223.*

LICENCIA DEL S.^R. PROVISOR.

EL Doctor D. Joseph de Olazaval y Olayzola, Chantre Dignidad, y Canonigo de la Sta. Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, Sede-vacante, &c.

Por el tenor de la presente, doy Licencia, para que se pueda imprimir, e imprima este Sermon, que se predicó à las Honras, hechas en la Hermita de N. S. de las Angustias de la Ciudad de Xerez de la Frontera, al Sr. D. Thomàs Geraldino, Embaxador que fuè de S. Mag. Catholica en la Corte de Londres: cuyas Honras predicó el M. R. P. Fr. Casimiro Fernando de Sevilla, del Orden de Capuchinos, ex-Lector en Sagrada Theologia, y Guardian en su Convento de dicha Ciudad; à tento à no tener, ni contener cosa contra nuestra Santa Fe, y buenas costumbres, de que ha dado su Censura el M. R. P. Maestro Bartholomé Carreño, de la Sagrada Compañia de Jesus, Maestro que ha sido de Philosophia, y ex-Rector del Colegio de dicha Ciudad; y con tal, que al principio de cada impresion se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla en 1. de Octubre de 1755.

Doctr. D. Francisco Joseph de Olazaval
y Olayzola.

Por mandado del Sr. Provisor.

Francisco Ramos,
Notario.

CENSURA DEL DOCTOR DON

Ramon Alvarez de Palma, del Claustro de la Universidad de Ossuna, Opositor à la Canongia Magistral, Cura Beneficiado mas antiguo de la Iglesia Parroquial del Sr. S. Miguel, y Capellan Mayor del Convento de Religiosas Descalzas de Santa Clara de la Ciudad de Xerèz de la Frontera.

DE mandato del Sr. Doctr. D. Pedro Curiel, del Consejo de S. Mag. Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla, Inquisidor Apostolico mas antiguo, y Juez de Imprentas, y Librerias de la Ciudad de Sevilla, y su Reynado, &c.; se me encarga, que lea, y apruebe el Sermon, que en las Exequias, que à el Señor Don Thomàs Geraldino, Plenipotenciario por la Magestad Catholica en la Corte de Londres, y del Consejo de S. Mag. en el Supremo de Indias, hicieron sus amados Hijos; predicó el Rmo. P. Fr. Casimiro Fernando de Sevilla, ex-Lector de Sagrada Theologia, y Guardian dos vezes en este Religiosissimo Convento de Capuchinos de esta Ciudad de Xerèz de la Frontera. Y por lo que pertenece à lo primero de leerlo, aseguro à su Señoria, que lo oi con singular complacencia, y lo he leído, y leerè con mucho gusto: y doy gracias à su Señoria, porque me ha facilitado estas ocasiones de leerlo. Paes siendo yo no el menos participante en el dolor de la muerte del Sr. D. Thomàs Geraldino (à quien veneraba, como à Padre, y de quien esperimentè estimaciones de hijo;) con què mejor lenitivo pudiera templarse mi pena, y la de sus Hijos, que con repassar la exemplar vida de este verdadero Amigo, y amoro-
fo

fo Padre , ellos leyendo esta Oracion impressa , y yo antes , y despues de imprimirla ? Son estas Oraciones funebres , decia San Ambrosio , en la que hizo al Gran Valentiniano , medio, en que reviven los muertos. Y se deben llenar de consuelo, los que viven , en la pena de los que murieron , con verlos revivir en la commemoracion de heroycos , y virtuosos hechos : *Verumtamen plerumque in eum, quem amissum dolemus, commemoratione requiescimus, eo quod in scribendo :: videtur nobis in sermone reviviscere.* (1)

Vive, y vivirá Don Thomàs Geraldino en la memoria de quantos le trataron. Y deberá vivir con singular consuelo en los corazones de sus Hijos queridos , que, leyendo una , y muchas vezes esta Oracion , verán, que, al que lloran muerto, deben gratularlo , porque murió envejecido de meritos : *Gratulandus, quia virtutum stipendijs indereratus discesserit* : que era, con lo que consolaba San Ambrosio à la querida hija de Valentiniano. Asegurandose, en que la constancia , con que comió, trabajando, el Pan del dolor , dió satisfaccion à Dios , y en pocos días lo hizo subir à Consejo de mejores sillas : *Dolendum, quod nobis citò raptus est; consolandum, quod ad meliora transferit.* Con estas fundadas reflexiones , que expresa esta funebre Oracion , de la vida Christiana , y ajustada del Señor Geraldino , preciso es , que el justificado dolor, de haverlo perdido , se temple con el gozo , de lo que felizmente havrà hallado.

Por esto, sin ser mi animo contravenir à los Decretos Pontificios, y con singularidad al del Santissi-

(1) D. Ambros. orat. de obitu Valentin.

tissimo Padre Urbano VIII. , solo con una credulidad humana, fundada en las experiencias, que tuve, de su trato, y modo de proceder; estoy persuadido, à que pueden decir conmigo sus Hijos, lo que decia de su hermano Sathiro San Ambrosio: *Læzandum est enim magis, quòd talem fratrem habuerim, quàm dolendum, quia fratrem amiserim:* (2) Mas nos debemos alegrar de haver tenido tal Padre (como nos lo propone esta Oracion; y fuè Don Thomàs Geraldino nuestro Padre) que dolernos, de que se haya muerto. Esta es una deuda comun, que todos pagan, y aquello es gracia singular, que raro logra.

Vivamos sus apasionados, teniendo presente su pèrdida, para sufragarle, si necessita; pero con la segura confianza, de que sube à mejores sillas. Entre otras obras, hijas de recta intencion, con que en todo miraba solo à Dios, y por Dios al bien comun, y particular de sus proximos, no puedo omitir el enojo Christiano, con que facudiò, y reprehendiò el atrevimiento de uno, que pocos dias antes de morir quiso con detrimento del bien comun hacerle ofertas, que manchaban su desinterès conocido. Esta es la limpieza de manos, y de corazon: *Innocens manibus, & mundo corde,* (3) que decia David, servian de ligeras alas, para subir al Monte Santo de Dios, y tener throno junto à su Magestad: *Quis ascendet in montem Domini, &c.* Lo espero en las misericordias de este infinito Dios, que mirarà la innocencia, y pureza de manos, y corazon de Don Thomàs Geraldino, y le havrà sub-

(2) *D. Ambr. orat. in obitu fratris Satyri.*

(3) *Psal. 23.*

subido al Monte de eternas dichas. Por lo que, aunque sea digno de dolor, que muriere, haciendo mucha falta à su Hijos, y Amigos; es mas, lo que debe esta Oracion moverles à consuelo, por lo que dice de su buena vida, à la que se sigue: *Hic accipiet benedictionem à Domino, & misericordiam à Deo salutari suo.*

Por lo que respecta à aprobar esta Oracion, digo con toda verdad, lo que siento. Es Obra de tal Autor, que no se debe sujetar à examen, sino entregarla à la alabanza, y veneracion, como de otro decia Casiodoro: *Tanti viri non examinanda, sed veneranda sententia est.* (4) Pues, quantos han tenido la fortuna de tocar con immediacion los fondos de su virtud, y sabiduria, suponen, que quanto dice, no solo va fundamentado con solidas Doctrinas, fruto de su continuado estudio en las Sagradas Letras; sino que tambien està cierto, que nada dirà, como no dice, que suene contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres; antes, en quanto dice, y hace, enseña con toda perfeccion. Por lo que en lo uno, y en lo otro, es grande para Dios, y para el Proximo: *Qui fecerit, & docuerit, hic magnus.* (5)

Deseo, se persuadan todos, no son estas expresiones passion del amor grande, que professò al Autor. Lean todos esta Oracion, y veràn, como, disponiendo con methodo muy discreto, y docto su Declamacion funebre, expone, como el Señor Geraldino (que de Dios goze) comió el Pan de dolor en vida, mirando à Dios, en quanto trabajò, y padeciò en servicio de nuestro Catholicos Monarchas;

(4) *Casiod. lib. 5. Epist. 14.* (5) *Math. cap. 5.*

chas; y en muerte; gustandolo tambien para la eterna vida. El modo de orar, y discurrir en un assumpto tan arduo, es el mismo, que celebrò mi Santo Thomàs del Grande Isaias, por lo que le coloca sobre todos los Prophetas el mayor: *Explicatur ab eo vitio tribus modis, primò per similitudinis adaptationem, secundò per sententiae expressionem, tertio per verborum venustatem.* (6) Assi este Orador Docto, en la Salutacion adaptando con gran propiedad la similitud del Venerable Gerardo, hermano de San Bernardo, à nuestro celebre Geraldino; parece, que, ò hizo San Bernardo la Oracion de su hermano para este Geraldino, ò este se criò para copiar la vida de aquel Gerardo. En la expressiõ de las Sentencias deduce con tal claridad la verdad Moral, que persuade, que todos le entienden, y à nadie queda duda, de lo que dice. Por lo que puede adaptarsele aquello de los Apostoles à Christo: *Scimus, quia scis omnia: ecce nunc palàm loqueris.* (7) Consiguiendo, por hacerse à todos perceptible, haver vencido, lo que juzgò Casiodoro arduo: que era, con una Oracion llenar los deseos de todos: *Arduum est multorum desideria satisfacere.* (8)

En la hermosura de sus palabras, que es la singular gracia en el decir, y amable suavidad en persuadir, que dixo Calepino: *Accipitur etiam venustas pro gratia dicendi, amabilique suavitate;* (9) podrán decir, quantos le leyeren, y huvieren oido, quanta es su gracia, y dulce atractivo, con que tiene pendientes de sus voces las

aten-

(6) *D. Thom. in proem. ad Isai.* (7) *Joan.* (8) *Casiod. lib. 1. variar.* (9) *Calep. verb. venustas.*

atenciones de todos. Propriedad , que pidió Ciceron en los Oradores , para que aprovechassen los Sermones: *Dicendi vis egregia, summa festiuitate, & venustate conjuncta, profuit.* (10) Como se experimenta en quantos Sermones predica este Orador Religioso ; pues, con el gusto de oirlo, se saca el fruto del provecho. Por todo esto celebrarè, se dè à la Estampa , para que todos gozen de sus luzes, y en particular sus Hijos del Difunto tengan este consuelo , &c. Assi lo siento , *salvo meliore*, en esta Ciudad de Xerèz de la Frontera en 28. de Septiembre de 1755.

Dctr. D. Ramon Alvarez
de Palma.

LICENCIA DEL SR.

J U E Z.

EL Doctor Don Pedro Curiel, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado, &c.

DOy Licencia, para que se pueda imprimir un Sermon funebre, que en las Exequias, que se celebraron en la Ciudad de Xerez de la Frontera à la memoria del Señor Don Thomàs Geraldino, Embaxador, que fue, de su Magestad Catholica en la Corte de Londres, y de su Real, y Supremo Consejo de Indias; predicò el M. R. P. Fr. Casimiro Fernando de Sevilla, ex-Lector de Sagrada Theologia, y Guardian actual de su Convento de Capuchinos en dicha Ciudad de Xerez; atento à no contener cosa alguna contra las buenas costumbres, y Reales Pragmaticas de su Magestad: sobre que de comission mia ha dado su Censura el Doctor Don Ramon Alvarez de Palma, del Claustro de la Universidad de Osuna, Opositor à la Canongia Magistral de la referida Ciudad de Xerez; con tal, que al prin-

cipio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta Licencia. Dada en la Ciudad de Sevilla à primero de Octubre de mil setecientos cinquenta y cinco;

Doctr. D. Pedro Curiel.

Por mandado de su Señoría

Mathias Tortolero,

Escrivano.

DICTAMEN DEL DOCTOR DON ANTONIO
Ludgardo de Morla y Saabedra, Abad de la Real
Insigne Colegial de la Ciudad de Xeréz
de la Frontera,

MAndame el Rmo. P. Fr. Casimiro Fernando de Sevilla, ex-Lector de Sagrada Theologia, y Guardian segunda vez del Convento de Capuchinos de esta Ciudad de Xeréz, &c.; diga mi parecer sobre el Sermon, que predicò en las funebres Exequias del Sr. D. Tomàs Geraldino, del Consejo de S. M. en el Supremo de Indias, &c. Y, si he de decir lo mismo, que à todos (con admiracion) pareciò, di rè, que en dictamen de estos, les fuè gustoso, discreto, y agradable: cuyas condiciones son las mismas, que aconseja el Apostol, debe tener, para ser bueno: *Sermo vester semper in gratia sit sale conditus.* (1) Y comenta, el que todo lo supo, mi Angel Maestro: *Docet primò, ut sermo sit gratus, unde dicit: semper in gratia; secundò, ut sit discretus, unde dicit: sale conditus.* (2) Y, à pedir de boca de un S. Pablo, diré yo, que ha sido, no solo este, sino todos los Sermones, que à su Rma. le he oido: ó porque predica con tal gracia, que son unas sales, quantas dice: ó porque habla con tal discrecion, que son unas gracias, quantas habla. Por esso fuè para mi de tanto gusto el oírlo, como el leerlo; porque, assi como me gustò escuchandolo, me deleitò leyendolo: *sicut audivimus, sic vidimus.*

Sino es, que diga con el Mantuano, lo que este à su estimado Mirandulano: que tanto, quanto à su Autor con especialidad estimo, tanto ha sido

para

(1) *Ad Colos. 4. 3.* (2) *D. Thom. sup. hunc locum.*

para mi esta su Obra de particular aprecio: *Tanta animi voluptate legi, quanta luculentia splendet, quanto amore ejus Authorem profecutus sum.* (3)
 Y, aunque he tenido siempre el gusto, de siempre con él oírle, en esta ocasion lo tuve mayor sin duda: porque, à el escuchar los dos sublimes levantamientos, que del Noble Difunto Heroe predicaba, remontó su pensamiento tan alto, que yo en aquel entonces à mi interior decia: Sin duda casi atiendo, en el Autor sin duda Casi-miro tres levantamientos este rato: los dos, que del Difunto Heroe aplaude: y el otro, que en la Oracion registro. Porque elevó à tan alto punto sus conceptos, que excedió sin duda à quantos hasta aquí le he oído: que facè lo que de un Sermon de Salomon preconizó la Reyna Sabà: *Verus est sermo, quem audivi in terra mea super sermonibus tuis, & super sapientia tua.* (4)

Este tercer levantamiento, que braxeló cuidadosa mi atención, sin duda oportunamente, lo advirtió Lorino, comentando las palabras de su bien propuesto Thema: *Surgite, postquam sederitis: hoc est: surgere ad opus prædicationis, post sessionem quietæ contemplationis, & orationis.* (5) La oracion, y contemplacion pide este Doctor, como antecedentes precisos, para el Sugeto: Y quien duda de estos en el Rmo. P. Fr. Casimiro? Pues nos consta à todos, que los empleos, y precisas ocupaciones de Prelado, en que repetidas vezes lo he conocido, no le han impedido, para que, siendo el primero en el Choro, lo sea tambien, sin faltar à las obligaciones de su empleo, en los demàs devotos humildes

exerc-

(3) *Man. elog. ad Mirand.* (4) *3. Reg. cap. 10.*
 (5) *Lorin. sup. Psal. 126.*

exercicios de su Seraphica Capuchina Religion. Bien denotan esta verdad su innata compostura, y modestia: pudiendo decir con S. Ambrosio, que, con solo mirar à su Rma., acredita su aspecto Religioso, aun mas (à ser possible) que su funebre Oracion, el exercicio de aquellas virtudes, que, para el levantamiento de esta, deben (segun Lorino) preceder: *Plus est in eo, quod probatur aspectu, quam quod sermonibus laudari possit.* (6)

Por esto fuè esta Oracion tan prudente, nada molesta, à todos agradable, y edificativa; pues, fuèra de decirnos los exemplares sucesos, y arduísimas emprezas, que en vida executó el Inclito Difunto Heroè en los distintos honoríficos empleos, que debió à la Real confianza, los predicó con tal modestia, dulzura, Religiosidad, y compostura, que, quien conociere à el Autor, y leyere este Panegyrico, lo tendrà sin duda por hijo legitimo de sus modales, y estudio. Porque, aunque los hijos de la naturaleza muchas vezes nazcan desemejantes à los padres; los partos legitimos del entendimiento siempre salen con la marca del taller, en que se fabrican, dice Casiodoro: *Contingit, dissimilem filium plerumque generari; oratio vero dispar moribus vix potest reperiri.* (7) Pues bien podrè animosamente decir con razon, à el leer lo edificativo, y agradable de este Sermon, à el atender à el modo, con que, recordandonos la sensible muerte del Sr. D. Thomàs Geraldino, haciendonos presente, como en su vida gustò el Pan del dolor, de tal fuer- te, y con tal viveza nos endulza su memoria, y

(6) D. Ambr. lib. 1. exam. cap. 9. (7) Chasiod. in
prafat. Epist.

que, enlazándola con diversos passages de su vida, los propone, como utiles, provechosos, y delectables; que no solo debe con los levantamientos, que de aquella predica, coequarse, ò igualarse, sino que lo eleva, sublima, y levanta a el mas elevado punto: como en semejante assunto preconizó Aphranio: *Omne tulit punctum, qui miscuit utile dulci.* (8)

Por lo que me he llegado à persuadir, que, à el oír la muerte del Sr. Geraldino, de todos tan sentida, y en los labios del Autor de este Panegyrico tan justamente predicada, pudiera decir, lo que, à el oír la memoria de la muerte del Gràn Josias, dice el 49. del Ecclesiastico: *Memoria Josiæ in compositionem odoris ::: quasi mel indulcabitur ejus memoria.* Porque fuè el dia de sus Funerales Exequias, fuè el dia de sus Honras para todos (aunque sensible) dulce, y util su memoria. Porque, al recordarnos su muerte, y oír tan bien referidos, como ponderados sus memorables hechos, no sabemos, si dolernos mas de aquella, que alegrarnos de haver tenido un tan Ilustre Cavallero, y un tan honradissimo Patricio: como con igual motivo consolaba el Sr. S.Geronymo à su querido Heliorodo: *Obsecro, ut audias laudes ejus: nec doleas, quòd talem amiseris; sed gaudeas, quòd talem habueris.* (9) Pues alegrémonos todos, de haver esta Ciudad logrado tener un tan justificado Consejero, y Senador tan Ilustre, un Consular à todas luzes tan bueno, y entre los buenos tan Docto, y Erudito, como el Sapientissimo Orador difusamente refiere, y que Apuleyo, difícil de hallar entre millares, juzgaba: *Ex in-*
nume-

(8) *Aphran. dial. 3.* (9) *Epist. 13. ad Heliod.*

*numeris hominibus pauci Senatores , ex his Consal-
ribus pauci boni , & adhuc ex bonis pauci eruditi.*
(10) Apliquemosle con justa razon à nuestro He-
roe Difunto las palabras , que el mismo Docto sigue:
*Inter optimos clarissimus , inter clarissimos opti-
mus , & inter utrosque doctissimus.*

Gloriese esta Nobilissima Ciudad de Xerèz ,
de haver tenido un tan gloriosissimo Hijo , de ha-
ver dado à nuestros Catholicos Reyes un tan Ilus-
tre , Noble , Heroico , desinteressado Ministro , que
en sus honorificos Empleos acreditò siempre su fé,
lealtad , zelo , y amor à el Real servicio , desem-
peñando siempre aquel tan antiguo pundonor , con
que esta Ciudad ha servido en todo tiempo à la Real
Corona. Testigos de esta verdad pueden ser las he-
roycas azañas , que , à pesar de la emulacion , son
digna ocupacion de la fama , y principal assumpto
de antiguas , y modernas Historias. Querèr indivi-
duar sus antiguos Nobilissimos Hijos , que en el
Real Servicio , yà en Embaxadas , yà en Conquistas,
yà en Judicaturas , se levantaron con el glorioso
renombre de Heroes , es materia para abultados vo-
lumenes. Notorios son los muchos , que en nues-
tros tiempos sirven actualmente con el mayor lus-
tre en semejantes empleos , y especialmente los
Nobilissimos Heroes , el Excelentissimo Sr. Marquès
de Campo-Fuerte , y el Ilustrissimo Sr. Don Diego
Bartholomè Adorno , que , despues de haverse acredi-
tado en valor , literatura , acertadissima conducta , y
zelo à el Real servicio , respectivamente hablando,
en distintissimos empleos , han llegado à exaltarfe,
ocupando meritissimamente sus respectivas sillas en
los

(10) *Apul. lib. 4. flor.*

los Supremos Consejos de Guerra, y Camara de Castilla. Bien pudiera soltar los diques à la Eloquencia en merecido aplauso de estos Nobilissimos Patricios; pero ni debo sonrojar su modestia, ni me lo permite la precisa obligacion de este escrito. En cuyo cumplimiento dirè, que el Sapièntissimo Orador elevò tanto en su Sermon las memorables heroicas acciones del Señor Geraldino, haciendolas assi à todos tan notorias desde aquella hora, que pudiera desde entonzes adaptarle con mas razon, que allà Propercio: *Majus ab exequijs nomen in ora venit.* (11)

La viveza, con que el Sapièntissimo Orador nos predicò los principales passages de la vida del Sr. D. Thomàs Geraldino, proponiendolos, como utiles, provechosos, y deleitables, pudo mitigar el sentimiento, pudo endulzar el dolor, como dexo dicho, y en realidad sucediò; pero no pudo enjugar del todo las lagrimas, porque no tiene cabal consuelo la pena, que nos causa su falta, que es lo que dixo su Rma. en su Exordio con el Melifluo Doctor: *Doleo super te, Gerarde Charissime, non quia dolendus, sed quia ablatus.* Còmo podrà dexar de sentir esta vasta Monarquía, si ha perdido tal Ministro? Còmo dexarà de llorar esta Ciudad, si le ha faltado tal Ciudadano? Còmo dexarè yo de suspirar, si he perdido un afectuosissimo Deudo, un especial Àmigo, à quien siempre merecí especialissimas confianzas? Còmo no ha de tollozar el desvalido, si ha muerto el que era universal auspicio? Y còmo no ha de dolerse el pobre, el necesitado, si ha espirado el charitativo, el piadoso, el que con el

(11) *Propert. Eleg. 1. Dist. 12. lib. 3.* (11)

mendigo usaba una misericordia con singularidad grande? No puedo dexar de probar esta verdad con un singular suceso de su vida, aunque me aparte algun tanto de mi principal assumpto; que el singular afecto, que professo al Difunto Heroe, podrá disculpar esta breve digression.

Exercitaba el Sr. Geraldino su misericordia con distintissimas personas, y entre estas con una muger, de quien supo un fidedigno individuo de su Familia, que abusaba de ella, contumiendo la limosna en añadir superflua decencia á su persona, y en algunas costosas publicas diversiones. Noticiolo al Sr. Geraldino. Y que, parece, haria? Suspende la limosna? Esto no, respondió aquel corazon verdaderamente misericordioso: *Abora (dixo) se la he de dar con mas gusto (notese la causal:) porque assi, puede ser, le excuse alguna culpa mortal: porque assi, puede ser, le evite, el que se valga de algunos medios ilicitos, para lograr su diversion, á que manifesta ser muy inclinada.* O corazon singularmente misericordioso! O pecho encendido en el fuego de la charidad! Primero atendia nuestro Difunto Heroe, á remediar la necesidad corporal, que padecia, y que exteriormente se le representaba. Obra sin duda á los Divinos Ojos aceptable, y que solo por ella se fundan seguras esperanzas del premio eterno: *Beatus, qui intelligit super egenum, & pauperem; in die mala liberabit eum Dominus!* Pero despues, yá reflexionado este acto, tenia su ardiente charidad mas noble objeto; porque yá solo atendia, ó en su primera intencion era, el preservarla de espiritual ruina: la socorria despues, para que eternamente su Alma no pereciesse. Pues acreditefe solo por esta ac-

cion de singular , y grande su misericordia.

Habla David à el ocienta y cinco de sus Psalmos:
Misericordia tua, Domine, magna est super me: Senior, y Dios mio, grande es sin duda para con migo tu misericordia. Y por què , Monarcha Penitente? Supongo , que aqui representa David la persona de un pobre necesitado , pidiendo , como tal , à Dios una limosna. Oigasse, como principia su suplica : *Inclina, Domine, aurem tuam mihi: quoniam inops, & pauper sum ego.* Y pregunto , Propheta Coronado, se acredita de grande la misericordia de tu Dios , por haver tu necesidad corporal focorrido? No , dice David , por esso especialmente , no. Pues por què? *Quoniam eruisti animam meam ex inferno inferiori:* Porque no solo exercitò Dios con migo su misericordia , como con un pobre necesitado , y mendigo: *Quoniam inops, & pauper sum ego;* sino que tambien procurò libertar mi Alma de pecado , median-tes sus auxilios, que es la moneda corriente en aquel Sagrado Erario. Luego, si la ardiente charidad de nuestro Noble Heroe no solo atendió à remediar la necesidad temporal , que se le hacia presente , sino tambien à precaver (en el modo, que le era possible, y juzgaba util) que aquella alma no pereciesse; acreditefe por solo esta razon , cómo la de nuestro Dueño , de singular , y grande su ardiente charidad, y misericordia.

Pues dichoso tan gran Heroe , dirè yo , no solo por lo dicho , sino (volviendome à mi principal intento) porque, haviendo llegado el dia proprio de sus alabanzas : *Lauda post mortem* , fuè de Orador tan Christiano , y Religioso no solo alabado , como dice S. Geronymo : *Felix, qui à tali Christi Oratore*

lau-

laudatur; (12) sino por arduidades en vida, y muerte levantado, y sublimado, como docta, y altamente nos hizo constar en sus discursos: *Surgite, postquam sederitis, &c.*, delineandolos con tal viveza, y refiriendo con la misma los especiales pasajes de su vida, predicando tan al vivo las singulares acciones, y particulares heroycidades del Inclyto Difunto, que sin duda parecia, ò que este hablaba: *Defunctus adhuc loquitur*, (13) ò que, como dixo S. Ambrosio en la muerte del Maximo Emperador Valentiniano, revivia en su Sermon, ò en sus labios refucitaba su espiritu: *Dum in eum mortem dirigimus, videtur nobis in sermone reviviscere.* (14) Pudiendo decir con verdad, à el oír predicar con tal viveza de un difunto: A el Sr. Geraldino Casimiro-vivo. Así lo espero estè su Alma en la presencia de Dios; pues à obras, y acciones tan Christianas, no dudo, havrà correspondido el Señor, como buen Padre, confirriendole de la Gloria la mejor herencia: *Ecce hereditas Domini.* El Incognito sobre este lugar: *Quasi dicat, cum dederit dilectis suis somnum, tunc dabitur hereditas Domini, quae est merces felicitatis aeternae.* En cuya Celestial Patria, si fueran capaces de emulacion los Bienaventurados, estuvieran muchos envidiosos, de que este Justo Heroe haya tenido por Panegyrista de sus glorias un Orador tan eminente. Pudiendose aplicar con mas propiedad, lo que se cuenta de Alexandro: (15) que lloró en Phrygia sobre el sepulchro de Aquiles, no de lastima, sino de envidia, que tuvo, al vèr, que havia sido Homero clarin

(12) *Ad Paulin.* (13) *Ad Heb. c. xi. v. 4.* (14) *in obit. Valentin. orat. 2.* (15) *Bras. lib. 3. c. 36. ex Plat.*

sin de las azañas de este invicto Gymnasiarcha,
Basta lo dicho, para expressar mi Dictamen.
Y si, para decir mi parecer, me movió la estimacion,
que à el Doctissimo Orador professó, esta misma
me executa ya, para que calle; *Diligo cum ardentis-
simè, sicut meretur; sed ipsius amantis est, non ho-
norare eum laudibus.* (16) Solo dirè con Casiodo-
ro, que le deseo tantos premios, como palabras
predicó: porque, quantas dixo, fueron muy utiles,
edificativas, y provechosas; y solo, lo que calló, fuè,
lo que, en mi juicio, tuvo de desagradable; *Quot
verba, tot premia; nil vacat ab utili doctrina,
nisi cum silet.* (17) Por lo que concluyo con el Di-
vino Espiritu, diciendo: *Reddat tibi Dominus pro
opere tuo, & plenam mercedem recipias à Domi-
no Deo Israel.* (18)

Por todo lo dicho, y no contener este Ser-
mon cosa, que se oponga à nuestra Santa Fè; soy
de sentir; se dè à la Prensa sin la menor demora,
Este es mi Dictamen, *salvo meliori, &c.* Xerez, y
Octubre 2. de 1755.

Doctr. D. Antonio Ludgardo de
Morla y Saabedra.

EXOR-
(16) *Tli. lib. 1. Epist. 14.* (17) *Lib. 6. de Diut. lect.
cap. 16.* (18) *Ruth. 2. v. 12.*



EXORDIO.



BUENA OCASION POR CIERTO es la presente, para que yo con- tenga el llanto! Es creible, que ahora se me diga, que no lllore? *Et dicitur mihi, ne fleveris?* (A) Con que me han arrancado las entrañas, me han separado del pecho el cora- zon; y me dicen, que no sienta?

Avulsa sunt viscera mea à me, & dicitur mihi: ne senseris? (B) No se me impida, por Dios, un senti- miento tan justo, porque ni mi fortaleza es fortaleza de marmol, ni mi carne es insensible, y duro bronze; y assi, es preciso, que me esté siempre ator- mentando mi dolor; *Nec fortitudo lapidum fortitudo mea, nec caro mea aenea est: sentio prorsus, & doleo, & dolor meus in conspectu meo semper.* (C) Corran, pues, corran las lagrimas libremente: abranse las cataratas de mis ojos, y broten caudalosas fuentes del mas amargo llanto; *Exite, exite lachrymae jam pridem cupientes ::: aperiantur cataractae miseri capi- tis, & erumpant fontes aquarum.* (D) Bien sabes todos lo justo del gran dolor, que me affige; bien

(A) D. Bern. in Cant. ser. 26. fol. 863. A. (B) Ibid.

(C) Ibid. (D) Ibid. fol. 862. B.

2
consta à todos lo grave; y sensible de mi herida:
*Scitis :: quàm justus sit dolor meus, quàm dolenda
plaga mea;* (E) pues es publico, y notorio, que he
perdido el Compañero mas fiel: el que era una Centi-
nela vigilante para el cuydado: el que era diligentí-
simo para la obra: y suavísimo en el trato, y las cos-
tumbres: *Cernitis nempe, quàm fidus comes deseruerit
me in via hac, qua ambulabam: quàm vigil ad cu-
ram: quàm non segnis ad opus: quàm suavis ad
mores!* (F)

Esta suerte se lamentaba, assi lloraba, assi fen-
tia el grande Padre, y Doctor Melituo San Bernar-
do. Y (pregunto) en què ocasion? Con què moti-
vo? Por la muerte de su amantísimo Hermano Ge-
rardo: y en la ocasion, que el mismo Santo le pre-
dicaba sus Honras. Con que, hallandome yo hoy en
muy parecido empeño, debo usurpar las mismas ex-
presiones de San Bernardo, las palabras mismas, la-
mentando, llorando, y sintiendo la muerte de mi aman-
tísimo etpiritual Hermano, el Gerardo segundo: del
Noble, Ilustre, Magnifico Heroe, Objeto de esta
tristísima Parentacion, *El Señor Don Thomas Geral-
dino*, à quien, despues de haver servido con raro
zelo, y costosísimos afanes en arduísimos negocios,
y empresas, y desempeñado siempre con la mayor
puntualidad la confianza de nuestros Catholicos
Monarchas, el Señor Don Phelipe V. (que de Dios
goza) y el Señor Don Fernando VI. (que reyna
felizmente) sendo su Ministro, y Plenipotenciario
en Londres, Corte de Inglaterra, por tiempo de
diez años: despues de haver merecido de la Real dig-
nacion los Honores del Consejo de Hazienda, y

(E) *Ibid.* fol. 859. A. (F) *Ibid.*

puesto en su eleccion la merced de uno de los Abitos Militares de España , sin exclusion de el de Santiago : despues de haver ocupado en propiedad Silla eminente en el Supremo Consejo de Indias treze años : y despues de una vida inculpable , llena de virtudes, y de admirables exemplos ; en breves dias lo arrebatò de nuestros ojos la Parca , à los setenta y quatro años de su edad , en la noche del dia quinze del mes de Junio del presente año , para que gozasse del premio , y corona , correspondiente à sus meritos , en la Corte , y Jerusalem Triumphante, como piadosamente creemos.

Havrà, pues, quien diga , que no se llore? Havrà yà quien se atreva à decir , que no se sienta ? *Ne flevetis :: ne senseris* ? Pues , haviendo dado el motivo de tanto sentimiento : haviendo expressado, que murió el Señor Don Thomàs Geraldino ; dicho se està, que nos arrancò la muerte el corazon: *Avulsa sunt viscera mea à me*. Y ciertamente , para no sentir tan grande pèrdida, es preciso tener la fortaleza de un marmol , ò tener carne de bronze : *Nec fortitudo lapidum fortitudo mea , nec caro mea aenea est*. Y pues consta yà à todos lo justo de nuestro dolor , lo grave de nuestra herida : *Quàm justus sit dolor meus, quàm dolenda plaga mea*; nadie estrañarà, que corra abundantemente el llanto : *Exite, exite lachrymae , jam pridem cupientes*. Llore , llore la Monarchia de España , pues hà perdido en el Señor Don Thomàs Geraldino un Ministro , à quien en los negocios de Estado mas dificiles , en las dependencias mas arduas , en los assumptos de mas honor, de mas sigilo, y mas peso, hallò, y experimentò, siempre zeloso, siempre fiel, siempre leal, siempre amante;

siempre rendido, siempre vigilante, y siempre cuidadofo: *Quàm vigil ad curam!* Sienta el grave Supremo Consejo de Indias: lamentente sus integerimos, Ilustrísimos Senadores, en la pèrdida de un Compañero tan fiel, que siempre se interesó en el mayor acierto: que su Voto fuè siempre rigoroso Voto de Justicia; à quien oían como Oraculo en las Consultas: y que siempre mirò por el lustre, credito, y honor de aquel Supremo Senado: *Quàm fidus comes!* Vístase de luto, en señal de justo sentimiento, esta Nobilísima Ciudad de Xerèz de la Frontera, por la pèrdida de un Patricio, que fuè Protector de todos sus Cónceives, y à quien esta Ciudad experimentó tan propenso, y diligente para las Obras del Publico, como es notorio à todos: *Quàm non segnis ad opus.* Y giman inconsolables sus Nobilísimos Hijos, sus Parientes, sus Amigos, sus Domèsticos; pues han perdido un Sugeto *sin segundo*, que en lo dulce, y suave de su trato, y sus costumbres, à penas tiene semejante: *Quàm suavis ad mores!* Todos comunmente deben sentir esta pèrdida, pues es comun el daño, que se hà seguido de tal muerte: como sucedió tambien con la muerte de Gerardo: *Commune damnum.* (G)

Si. No es cierto, que nos hà faltado à todos en el Señor Geraldino el Oraculo, que con el mayor acierto resolvía todas nuestras dudas? El Protector, à quien todos recurrían en los acaecimientos adversos? El Amigo, que oía à todos con agrado, y se encargaba gustosísimo de las dependencias de todos? Y el Defensor, que evitaba los peligros, y allanaba las dificultades en las dependencias mas arduas? Pues estos

tos mismos eran los empleos de Gerardo: *Quem consulam in ambiguis? Cui in adversis fidam? Quis portabit onera? Quis pericula propulsabit?* (H)

Comunicò Dios á Gerardo una lengua tan elegante, y tan sabia, que siempre, siempre habló oportunamente: *Dominus aederat illi linguam eruditam, ut sciret, quando deberet proferre sermonem.*

(I) Por lo que era tal la prudencia, con que respondia á todos, tal la gracia, y acierto de sus labios, que á estraños, y á domesticos, satisfacía plenamente: *Ita denique in prudentia, responsionum suarum, & in gratia, data sibi desuper, & domesticis satisfaciebat, & exteris.* (K) Tal era la prudencia, tal la sabiduria, tal la persuasiva, tal la gracia del Señor Don Thomàs Geraldino, con que á domesticos, y á estraños, á Españoles, y á Estrañeros, respondia en las dependencias mas abstrusas, y dificiles, hablando con tal oportunidad, tal comprehension, y penetracion en los asuntos mas arduos, que á todos dexaba enteramente satisfechos. Testigos de esta verdad seràn precisamente todos, quantos lo trataron: testigo serà la Corte de Madrid, yà en los negocios graves de las Indias, yà en otros de grande dificultad, que se fiaban de su experiencia, y acertadissima conducta: y testigo serà tambien la Corte de Londres, especialmente en la Critica coyuntura del proximo rompimiento de la Guerra, en que lució tanto el zelo, comprehension, y politica de su gran ministerio, como en publicos Manifiestos vozeaban los mismos Ingleses, atribuyendo la felicidad, y arribo de los Navios de España à la inteligencia-

(H) *Ibid.* fol. 860. B. (I) *Ibid.* C. (K) *Ibid.*

6
ligencia, sollicitud, y desvelo de Don Thomàs Geraldino.

Ni se crea, que este Insigne Heroe era grande, sabio, è instruido, en solo grandes dependencias, solo en assumptos delicados, y sublimes; no; que tambien era muy grande, aun en menores empressas, como se celebra de Gerardo: *Nec in maximis tantùm, sed et in minimis maximus erat.* (L) Ofrecieronse al Ministerio Español grandes dificultades, assumptos grandes, dependencias del mayor cuidado con la Corte de Inglaterra, y de orden de nuestro Rey Catholico facò al Señor Geraldino del descanso, y conveniencias de su Casa, escogiendolo entre millares, para que con sus raras talentos las aclarasse, y compusiesse. Tratóse en la Corte de Madrid de embiar Sugeto à esta Ciudad de Xerèz, para que entendiesse en cierta Obra publica, que se havia propuesto: que manejasse con inteligencia la eleccion, aprecio, y demàs circunstancias de las tierras, que se solicitaban: que hermoseasse la Obra con plantíos de Arboles umbrosos: que buscasse, y solicitasse saludables, abundantes aguas, que, dirigidas à esta Ciudad, la abasteciesse, y la amenizassen. Y para estas Obras minimas, respecto de las primeras, pone los ojos el Ministerio. En quien? En el Señor Geraldino; porque conocian, que nada de esto se ocultaba à su universal, y vasta inteligencia. Pues oídlo tambien expressamente de Gerardo: *Quid (verbi causa) in edificijs, in agris, hortis, aquis, cunctis denique artibus :: quid, inquam, vel in hoc rerum genere, Gerardi subterfugit peritiam?* (M)

Sien.

(L) *Ibid.* fol. 86r. C. (M) *Ibid.*

Siendo lo mas admirable , que, quando en la estimacion de todos era tan fabio , è instruido , en su juicio no lo era , y assi tomaba consejo de todos, aun para empresas menos graves : *Cumque omnium iudicio omnibus esset sapientior , solis in suis oculis non erat sapiens.* (N) Esta misma humildad , y docilidad de genio lo obligaba , à que tratara con indiferencia à todos : à grandes , y pequeños , à pobres , y ricos , saliendo todos de su presencia mejorados : el rico , con consejo : el pobre , con el alivio : *Quis vacua ab eo recessit manu , si dives consilium , si pauper subsidium reportabat?* (O) Adornandose , sobre las demás , de la singular prenda del desinterès , trabajando siempre , sin buscar sus utilidades proprias , tocandole la menor parte de su aplicacion en el servicio del Publico : *Nec querebat , quæ sua sunt :: Plus omnibus laborabat , & minus omnibus accipiebat.* (P)

Tal fuè el cèlebre Gerardo , y tal nos consta , que fuè nuestro cèleberrimo Geraldino. O , pérdida incontolable ! Yà se acabò la dulzura de la Cithara harmoniosa , que en las bien templadas Cuerdas de su arreglada vida sonaba tan alegre : *Conticuit dulcedo Citharæ.* (Q) Yà podemos dexar suspensos nuestros Organos en los tristes fauces , y tentarnos à lamentar nuestra desgracia , acordandonos de Sion , de nuestro Espejo : *Super flumina Babylonis illic sedimus , & fleuimus , cum recordaremur Sion.* (R) *Id est , speculi m.* (S) *In salicibus , in medio ejus suspendimus organa nostra.* Pues yà
nuel -

(N) *Ibid.* (O) *Ibid. fol. 860. C.* (P) *Ibid. & 861. A.* (Q) *Isai. 24. 8.* (R) *Psal. 136. IC 2.* (S) *D. Hier. de Nomin. Hebr.*

nuestra alegre Cithara se ha convertido en melancolico luto, y nuestros Organos festivos en tristes voces de llanto: *Versa est in luctum cithara mea, & Organum meum in vocem flentium.* (T) Las alegrías, y dulces Citharas del Apocalipsis: *Citharadorum citharizantium in citharis suis,* (V) se suspendieron, al oírse un cierto Serm on de Honras: *Beati mortui, qui in Domino moriuntur.* (X) Pues, aunque este anunciaba la felicidad de los Difuntos, el descanso, que gozaban, y las buenas obras, que havian practicado: *Opera enim illorum sequuntur illis;* (Y) cesaron con razon las Citharas, no por sentir la felicidad, y descanso de los que murieron, sino por sentir su falta. Que es lo mismo, que de su Gerardo dixo el Melifluo Doctor: *Doleo super te, Gerarde charissime, non quia dolendus, sed quia ablatu.* (Z)

Esto mismo sucederá hoy à mi grave devotísimo Auditorio: precisamente se destemplan las Cuerdas de sus Citharas, al oír el Serm on de Honras de un tan Eximio Dynasta; pero, aunque sea à tanta costa, es muy debido se publique. Pues, si fuè costumbre de Romanos à acompañar los serios Funerales de los Sujetos Insignes con Harengas funebres; (a) es muy debido, que assi al presente se execute: y mas, quando esta cede en utilidad, y edificacion comun. Los Hijos, ò Parientes inmediatos, del Difunto eran los obligados à orar. (b) Y estos Señores fian de mi labio un tan honroso desempeño. O poder de la obediencia! Pero, si (c)

(T) Job. 30. 31. (V) Apoc. 14. 2. (X) Vers. 13.

(Y) Ibid. (Z) D. Bern. sup. fol. 863. C. (a) Morer. Dicc. Hist. verb. Funeral. (b) Ibid. (c) Ibid.

fuè tambien estilo antiguo de Romanos , que en honor de sus Difuntos , y para aplacar sus Manes, se executassen algunos humanos sacrificios (lo que despues se commutò en los juegos funebres , instituidos por Junio Bruto , primer Consul de Roma , en obsequio de su Padre;) no es corto el sacrificio , que yo hago , orando en esta ocasion. Pero à la verdad me alegro de tenerla , para dàr publicas gracias al Sañor Don Thomàs Geraldino, en nombre de mi Religion Capu china (de quien fuè verdadero amantissimo espiritu al Hermano) y especialmente en nombre de mi Convento de Xerèz , de quien fuè zeloso , cuidadosissimo Syndico, por tiempo de quarenta años , tomando siempre à su cargo todas las precisas dependencias del Convento , con que daba mas lugar à nuestros Religiosos , para que, desembraxados de cuidados de lo temporal , assistièssenos mas prompts à la obligacion de pagar las Divinas alabanzas , y al estudio ordenado à la salud de los proximos. Usarè , pues, para darle las mas rendidas gracias , de las mismas palabras del grande Padre S. Bernardo : *Gratias tibi , frater ::: (d) tu intricabar , & ego tuo beneficio feriatas , sedebam mihi , aut certè divinis obsequijs sanctius occupabar , aut doctrinè filiorum utiliùs intendebam.* Exordiado yà el assumpto, debo proponer el Thema para mi Oracion; pero no lo harè , sin saludar primero à esta Angustiada Princesa. Digamosle , pues, todos fervorosos , y rendidos:

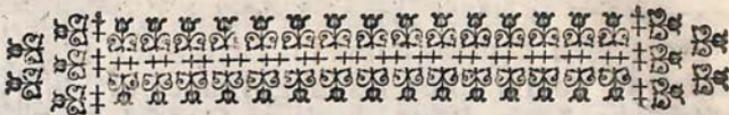
AVE MARIA.

B

THE-

(d) Ubi supr. fol. 861. A.

(A)



THEMA.

SURGITE, POSTQUAM SEDERITIS, qui manducatis panem doloris. Cùm dederit dilectis suis somnum. Psalm. 126. 2.



DESEANDO YO VIVAMENTE delinear en mi funebre Oracion la exemplar vida, y dichosissima muerte del Señor Don Thomàs Geraldino, la hallè alta, y mysteriosamente dibuxada por el Propheta David en el Psalmo 126. En este Psalmo habla David con los Electos, con los Justos, con los Predestinados, y les dice ássi: Vosotros, que sois, los que comeis el pan del dolor, debeis estàr en pie, os debeis levantar en dos precisas ocasiones: la una, despues de haveros sentado: la otra, quando Dios os diere el sueño: *Surgite, postquam sederitis, qui manducatis panem doloris. Cùm dederit dilectis suis somnum.* En este mismo sentido explica el Docto Lorino estas palabras del Psalmo: *Id est, ò vos, qui manducatis panem doloris, surgite, postquam sederitis, & cùm dederit dilectis suis Deus somnum.* (A) Supongo, que, en comer de assiento el pan del dolor, se entien

(A) *Lorin. hic fol. 423. col. 2. C.*

tiende la vida del hombre Justo, llena de trabajos, y fatigas: *Cibabis nos pane lachrymarum*: (B) assi como por el sueño se significa su dichosa muerte, dice el Carthujano: *Somnum, id est, quietem beatæ mortis*: (C) la que se llama sueño à diferencia de la del Impio, que es muerte con toda propiedad. Pues, si la muerte para el Justo es descanso, y es alivio, como que es medio, para que goze de una eterna Bienaventuranza: *In pace in idipsum dormiam, & requiescam*; (D) la muerte del pecador es propriamente muerte, como que le es principio de una condenacion eterna: *Veniat mors super illos, & descendant in infernum*. (E)

Con que en el Psálmo 126. nos describe David la vida, y muerte de un Varon Justo, de un hombre amigo de Dios. Que hable aqui David con especialidad de la vida, y de la muerte del Señor Don Thomàs Geraldino, constará, probando yo, que este Ilustre Cavallero, como verdadero Justo, como amigo de Dios, y como Predestinado, siempre se alimentò con el pan del dolor, proprio de Justos, y que se levantò en las dos ocasiones, que le previno David, esto es, en la vida, y en la muerte: se levantò, despues de haverse sentado, comiendo el pan del dolor: y quando Dios le diò el dulce, y suave sueño de la muerte: *Surgite, postquam sederitis, qui manducatis panem doloris. Cùm dederit dilectis suis somnum*. Con lo que de-
 xo dividida en dos partes mi Oracion.

Pero, porque no parezca, que la idea es comun, y transcendental à todos, ó à muchos de

B 2

los

(B) *Psal. 79. 6.* (C) *Carthus. hic. fol. 289. A.*

(D) *Psal. 4. 9.* (E) *Psal. 54. 16.*

los Justos, la dexarè mas contrahida, y al mismo tiempo realzada con una oportunnissima advertencia, que muchos quizàs no havràn notado. La Noble, Ilustre, Antiquissima Casa de los Geraldinos en el Escudo proprio de sus Armas tiene por Blason un Mote, que, descifrado del Irlandès en Latin, es lo mismo, que si dixera: *Per ardua surgo*: Yo me levanto por cosas arduas, dificultades, y sublimes. Pues ahora: al Justo, que come el pan del dolor, bastale de qualquier modo levantarse en la vida, y en la muerte; pero el Señor Don Thomàs Geraldino, como Justo, como amigo de Dios, y como Predestinado de Classe muy elevada, comiendo siempre el pan del dolor, no solo se levantó en la vida, y en la muerte: *Surgite, postquam sederitis, qui manducatis panem doloris. Cum dederit dilectis suis somnum*; sino que en vida, y en muerte, siempre se levantó por arduidades, por gloriosas dificultosissimas empreffas: *Per ardua surgo.*

PARTE PRIMERA.

V I D A.

NO un mismo pan es para todos. El hombre, y la Serpiente usan de pan por alimento. Pero, ò què diverso pan! Pan usual es el manjar del hombre; y el polvo es el pan de la Serpiente. Dicelo Isaias: *Serpenti pulvis panis ejus.* (F) Tanta, y aun mas, diferencia, como hai entre el
pan

(F) *Isai. 65. 25.*

pan del hombre, y el pan de la Serpiente, hai entre el pan, que es alimento del hombre Justo, y del hombre Impío. El pecador come pan, pero pan hecho de polvo, como la Serpiente: *Lingent pulverem, sicut serpentes.* (G) Pues, si imita à la Serpiente en el veneno de la lengua, con que lastima à los proximos: *Accuerunt linguas suas, sicut serpentis:* (H) si imita à la Serpiente en el dolo, en el engaño, en la mentira, y furor, con que trata al Justo: *Alienati sunt peccatores à vulva, erraverunt ab utero locuti sunt falsa:* (I) *Furor illis secundum similitudinem serpentis;* que mucho, que fea su pan el polvo de los vicios: *Serpenti pulvis panis ejus?* Siendole muy grato el pan de la culpa, el pan de la mentira: *Suavis est homini panis mendacij.* (K) El hombre Justo come pan, pero es el pan, que dà vida, que alumbrà al entendimiento: *Pane vite, & intellectus.* (L) El pan de la virtud, come del pan del dolor: *Qui manducatis panem doloris.* De este pan del dolor, que come el Justo, hace desprecio, y burla el pecador: *In risum faciunt panem;* (M) pero con tardo arrepentimiento llegará dia, en que conozcan, y en que confiesen su error: *Hi sunt, quos habuimus aliquando in derisum :::* (N) *nos insensati vitam illorum aestimabamus insaniam, & finem illorum sine honore: ecce quomodo computati sunt inter filios Dei, & inter Sanctos fors illorum est.* Dexemos por ahora à los impíos en sus caminos de perdicion, y de maldad: *Lassati sumus in via iniquitatis, & perditionis;* (O) y vamos

(G) *Mich. 7. 17.* (H) *Psal. 139. 4.* (I) *Psal. 57. 4. & 5.* (K) *Prov. 20. 17.* (L) *Eccli. 15. 3.* (M) *Eccli. 10. 19.* (N) *Sap. 5. 3. 4. & 5.* (O) *Verf. 7.*

mos à pènetrar este pan del dolor, que es alimento de Justos, y que lo fuè toda su vida del Señor Don Thomàs Geraldino, como Justo verdadero.

Pan del dolor, dicen muchos Expositores, son los trabajos, y penalidades de la vida humana: *Nonnullos refert ::: vite istius miserabilis, & arumnose interpretatos laborem*; (P) porque, donde nuestra Vulgata tiene: *Panem doloris*, leen: *Panem arumnosum*. Muchos son los males, que cercan à los hombres, y que aborrecen, y huyen los impíos, solicitando passar la vida en gustos, en diversiones, como si esta fuera la herencia del pecado: *Ubique relinquamus signa lætitiæ*: (Q) *quoniam hæc est pars nostra, & hæc est fors*; pero los Justos los aprecian para el exercicio de solidas virtudes. Quien podrá referir lo mucho, que padeciò el Señor Don Thomàs Geraldino en tetenta y quatro años de edad, entendiendo siempre en negocios graves: tratando con diversas gentes, con toda classe de personas, en assumptos de grandes conseqüencias: obligado à dár puntuales quantas de muchas de las primeras dependencias de la Monarchia: emprendiendo viages dilatados, y peligrosos, de orden de nuestro Catholico Rey: careciendo por muchos años de la quietud, y conveniencias de su Casa, del cuidado, y satisfaccion de su Familia: padeciendo ausente, yà en Londres, yà en Madrid, gravissimas enfermedades, especialmente en Londres, que de un mortal accidente, que allí experimentó, contraxo, y se le imprimió reliquia morbosa, tal, que, haviendo exercitado por muchos años

(P) *Apud Lorin. hic fol. 423. col. 1. B. & C.*

(Q) *Sap. 2. 9.*

años su paciencia ; por fin de ella vino à morir en Xerèz?

Pero quien podrá ponderar al mismo tiempo la constancia , la paciencia , y la conformidad de aquel grande corazon , siempre prompto, siempre invicto, y siempre resignado, haciendo voluntarias las mismas precisas penalidades, para llenarse assi de raros meritos? Quien lo viò impaciente alguna vez? Quien lo viò iracundo? Pero què digo? Quando, aun cercado de los mayores cuidados, de las mayores fatigas, de las mas prolixas dependencias, quando no estuvo alegre, agradable, sereno, placido, y cortésano? Comia obediente el pan del dolor de las penalidades, y trabajos, lo comia muy de assiento; pero sabìa levantarse, y elevarse por la arduidad de comerlo con libertad, con gusto, con complacencia: *Per ardua surgo.*

Los pecadores, aun queriendo huir de los trabajos de la vida, emprenden arduos, y dificultosísimos caminos: *Ambulavimus vias difficiles;* (R) pero estàn tan lejos de exaltarse, que se caen rendidos, y cansados: *Lassati sumus in via iniquitatis.* (S) Es el padecer el Crisol, donde se prueban los Justos, y en medio de los trabajos, de las penalidades, y fatigas, se conoce el mas amante. En los Cantares hablando Dios con en Alma, le dice, que yà se puede levantar, porque el Invierno, y las aguas han cessado: *Surge, propera amica mea ::* (T) *jam enim hyems transijt, imber abijt, & recessit.* Pues no fuera mas conforme, que aquella Alma se levantara, y elevara en medio del Invierno rigoroso de los trabajos, y de las fuertes aguas de

(R) *Sap. 5. 7.* (S) *Ibid.* (T) *Cant. 2. 10. & 11.*

de grandes tribulaciones, que es lo que el Invierno, y las aguas significan? (v) Sí; pero tanta perfeccion no es para todos. Hai Almas, aunque buenas, que en qualquiera padecer hallan dificultades, que no pueden, ó no quieren, superar, como sucedió à la misma Esposa: *Ladi pedes meos, quomodo inquinabo?* (x) No son todos, como el Señor Gerardino, que sabía elevarse, aun por lo mas dificultoso: *Per ardua surgo*; pues no solo no huía el padecer, no solo lo recibia conforme, sino que se alegraba, y complacía en las penalidades, descansando aquel fervoroso espiritu en el mismo padecer. Lo que es elevarse à la mayor gloria, pues obraba con espiritu verdaderamente Apostolico.

La noche de su Passion dixo Christo, nuestro Bien, à sus tres Discipulos mas amados, y entre todos escogidos: *Dormite jam, & requiescite*: (y) Llegò la hora, en que logreis la quietud: yà bien podeis descansar, bien podeis dormir; pero inmediatamente les dice, que se levanten, para entrar al padecer: *Surgite, eamus*. (z) Què es esto? Si les dice, que descansèn: si les permite la quietud, cómo les manda levantar, cómo los convida al padecer? Es compatible uno, y otro al mismo tiempo? Sí; en un espiritu Apostolico, en los escogidos, en los mas amados, así sucede: porque, como son amantes verdaderos, se complacen en las penas, descansan en el mismo padecer, elevandose à las mayores glorias: *Requiescite :: surgite*. Lo mismo, que Christo, nuestro Bien, mandò à sus tres Apostoles, previene David al Señor Don Thomàs Gerardino, en el Psalmo

(v) *Corn. hic fol. 110. col. 2. A.* (x) *Cant. 5. 3.*
 (y) *Math. 26. 45.* (z) *Vers. 46.*

mo de mi Thema: *Surgite* ::: *cùm dederit dilectis suis somnum* ; pues dice , que se levante , quando Dios le diere sueño. Extraña prevencion ! Que le diga , que se levante , despues de haverse sentado: *Surgite, postquam sederitis* , bien se entiende ; pero que se levante en la ocasion misma de dormir ! El sueño es para el descanso , para la inaccion ; el levantarse es para obrar. Pues lo mismo es uno , que otro , en el Señor Geraldino : porque su quietud era obrar , su descanso padecer : *Surgite* ::: *cùm dederit dilectis suis somnum*.

Yà veo , que ahora me falta probar , que este Insigne Heroe se complacia en las penas , y descansaba en el mismo padecer. Pero , además de que por toda su vida lo prueba bastantemente su conformidad inalterable , no dexò la menor duda à quantos lo trataron en su ultima enfermedad. Bien confesaron los *Facultativos* , que estaba poseido su interior de una fiebre aguda inflammatoria , de un verdadero rigoroso incendio , que lo contumia , y causaba sympromas mortales. Pero pregunto: En medio de tanto padecer , quien lo oyò quejarse ? A vista yà de la muerte , quien lo admirò triste , ó vencido de passion ? *Mejor estoy , nada me duele* , era su comun respuesta , para no causar desconuelo à su Familia , ahogando sus fatigas , y dolores en el grande mar de su paciencia. Y , si el deseo de padecer mas , y mas , prueba con eficacia el gusto , con que se padece , sobradas pruebas nos dió de esto en las ultimas horas de su vida. Pues , ministrándole entonces medicamentos , sobre dolorosos , molestísimos , al exhortarlo à que los tolerasse con paciencia , nos respondia muy sereno : *No no rehuso el*

el padecer : *hagan en mi, quanto quisieren ; que el padecer mas, y mas, esso es lo que deseo.* O espíritu paciente, y admirable, que supiste comer muy de assiento el pan del dolor de las penalidades de la vida, levantandote, y elevandote, como Geraldino, por lo mas arduo, y mas sublime : *Per ardua surgo!*

§. II.

Segun el Carthujano, el pan del dolor es la compassion del Proximo : *Id est :: compassionis fraternæ.* (a) De este estimable pan no quieren alimentarse los Impios ; pues, entregados al luxo, y diversiones, no quieren acordarse, de si tu Proximo padece : *Bibentes vinum in phialis, & optimo unguento delibuti, & nihil patiebantur super contritione Joseph.* (b) Y assi propriamente se mantienen con el pan de la impiedad : *Comedunt panem impietatis.* (c) El pan del dolor de la compassion del Proximo es alimento de Justos : y assi lo fuè, toda su vida, del Señor Don Thomàs Geraldino : quien parece, que, aun antes de nacer, se sustentaba con este apreciable pan ; pues, como otro Job, nació charitativo, y con la edad fuè tambien creciendo en misericordia, y compassion : *Ab infantia mea crevit mecum miseratio, & de utero matris meæ egressa est mecum.* (c) Executando Dios, por amor, con el Señor Geraldino, la sentencia, que, por rigor, se dió contra Micheas : *Sustentate cum pane tribulationis, & aqua angustia.* (d)

(a) *Carthus. hic. fol. 289. C.* (b) *Amos. 6. 6.*

(c) *Prov. 4. 17.* (d) *Job. 31. 18.* (e) *3. Reg. 22, 27.*

Y assi, no havia afficcion en el proximo, que no costasse llanto à su piadoso corazon, ni havia necesidad, de que no se mostrasse compadecido: *Flebam super eo, qui afflictus erat: & compatiebatur anima mea pauperi.* (f)

Quantas vezes lo vimos derretirse en piadosas lagrimas, al oír referir la desgracia de algun Sugeto, ó Familia! Quantas vezes, aun valiendose de todo su prudente disimulo, no pudo ocultar la defazon, que le causaba la noticia de la adversidad del Proximo, adivinando su Familia la pena, que lastimaba su pecho! Las quantiosas, continuas limosnas, que su bendita mano repartia, indice seguro eran de lo mucho, que le penetraban las indigencias del Pobre. Las que ocultamente distribuia entre Sugetos distinguidos, y necesitados (muchas de ellas à pobres Sacerdotes) califican altamente su verdadera compassion. Publico, y notorio es en toda esta Ciudad, y aun en su Comarca, que, quando el Señor Geraldino estaba aquí de assiento, era aclamado por el Padre de los Pobres, pudiendo decir con Job: *Pater eram pauperum:* (g) porque era el alivio: era el recurso: era el consuelo: y era el amparo de todos: distribuyendo de sus propios caudales grandes summas, yá condonando à unos lo que le debian, yá adelantando à otros, yá supliendo à todos, para que todos se remediasen, para que ninguno pereciesse. Y esto con tal limpieza, con tal desinterès, con tan religiosissima piedad, que jamás se verificó, que cobrasse antes de tiempo: que permitiesse, que el pobre malvaratasse su hacienda: que lo estrechasse de algun modo: ó que perciviesse el menor premio.

(f) Job. 30. 25. (g) Job. 29. 16.

O *tempora!* O *mores!* Yà murió el Señor Don Thomàs Geraldino; pero vive en todos, y vivirá su memoria para espejo, y tal vez para castigo de los que, mirando esta vida, y aun la eterna, como una cosa de juego, solo tratan de adquirir riquezas por medios en la realidad ilícitos, sin escrupulizar en el logro, en la maldita usura: *Æstimaverunt, lusum esse vitam nostram, & conversationem vite compositam ad lucrum, & oportere undecumque, etiam ex malo, acquirere.* (g) Qué lexos están estos tales de la compassion del proximo! Nuestro Venerable Difunto sí, que se mantenía con el verdadero pan del dolor, affigiendolo las necesidades todas de el Proximo. Si havia algun disgusto entre ellos, luego el Señor Geraldino salía à remediarlo. Si presumia de algun lanze, que se seguiría rompimiento en la amistad, aun en personas de la primera Gerarquía, trabajaba, *sin cessar*, para evitarlo: como, pocos dias antes de morir, me refirió algun caso de estos. Y lo mismo executaba con toda Classe de personas, mediando su gran prudencia, respecto, y authoridad. Porque como Justo de Classe superior, comia de assiento el pan del dolor de la compassion del Proximo, levantandose para el remedio de todos; pero siempre por cosas arduas, y sublimes: *Per ardua surgo.*

Esta misma compassion del proximo obligaba al Señor Geraldino, aun hallandose revestido de las elevadas infulas de Consejero de Indias, à oír piadoso à quantos le buscaban, prescindiendo su noble corazon de que fuesen pobres, ò ricos, grandes, ò pequeños, à todos recibia, y trataba con igual.

(g) *Sap. 15. 12.*

igual agrado : y, si de parte de el pobre estaba la Justicia , con seguridad podia este contar por fuyo el voto del Señor Geraldino. Pues en verdad, que Job hace mucho alto , de que, hallandose de Superior en la Puerta , nunca oprimió al pobre , y necesitado , antes si le hizo justicia : *Si levavi super uvillum manum meam , etiam cum viderem me in porta superiorem.* (h) Y se sabe , que era estylo entonces , que estuviesen los Tribunales en la misma Puerta de los Pueblos , para que los Juezes pudieran dar prompto despacho à Forasteros , y Patricios. Pues esto , que tanto blasona Job , era practica inalterable de nuestro Justo Consejero. Y aun creo , que el Psálmo de mi Thema lo tiene profetizado : *Non confundetur , cum loquetur inimicis suis in porta.* (i) Oigase à Lorino : *Nihil vereatur , cum ipsi disceptandum sit in porta , sive in Concilio , & Senatu.* (k) Habla de un Justo Consejero , habla del Señor Don Thomas Geraldino , y dice , que no se avergonzará de defender su voto en el Consejo , porque, como su voto era siempre en justicia , como era del pobre , cuya compassion era su pan , nunca se confundiria , ni avergonzaria de disputar tal voto , antes si lograria exaltacion por cosas arduas : *Per ardua surgo.*

Pero, quando mas lució la compassion al Proximo de este insigne Heroe , y mas se levantó por cosas arduas , fuè en su residencia en Londres , como Ministro Plenipotenciario de nuestro Catholico Monarca. Allí si que se alimentó altamente con este pan del dolor. Algunas Versiones, donde nuestra Vulgata tiene Pan del dolor , leen : *Panem*

(h) Job. 31. 28.

ido-

(h) Tsal. 126. 5. (k) Lorin. bic. fol. 427. col. 2. D.

Idolorum. (1) Pan de Idolos. Otras : *Pancem erroris*, Pan de el error. Y què se entiende por Pan del error, y Pan de Idolos ? No falta opinion, que diga, que, siendo lo mismo Pan del dolor, que Pan del error, y pan de Idolos, se entienden aquí los Sacramentos, de que usan los Hereges : *Hereticorum intellexisse Sacramenta.* (m) El Señor Don Thomàs Geraldino era testigo en Londres de ios errores, de los Idolos, y de los Sacramentos de los Hereges; y entrañablemente compadecido de tanta infelicidad; aquel mismo pan del error, y pan de idolos, que comian los Hereges, era para el Señor Geraldino el mas amargo pan de dolor, que gustó en toda su vida. Por su Carácter, por su Empleo, y por otras muchas circunstancias no podía tratar con los Hereges en puntos de Religion; pero como dexaria de elevarse por arduidades! Lo que hacia, era reprehenderlos en quanto à las costumbres, no solamente con sus publicos, y Catholicos exemplos, sino tambien familiarmente con las mas severas inyecciones : *Per ardua surgo.*

No menos le lastimaba el corazon, ver, que muchos Catholicos en Londres carecian de la frecuencia de los Santos Sacramentos, y de facilidad para oír Missa. Intentò, à costa de vencer escollos de grandes dificultades, que el Ministro de España en Inglaterra tuviesse Capilla publica para consuelo de todos los Catholicos. Y, haciendose el prudente cargo, que el logro del nuevo Templo principalmente dependia de la Divina Providencia (como literalmente dice el Psalmo de mi Thema : *Nisi Dominus edificaverit domum, in vanum laboraverunt,*

(1) *Apd. Lorin. hic. fol. 423. col. 1. B.* (m) *Ibi d.*

Verunt, qui edificant eam:) (n) solicitando en primer lugar el Divino auxilio, con suplicas, con oraciones, con lagrimas: y valiendose del poderoso brazo de nuestro Catholico Rey; consiguió, por fin, lo que tanto deseaba, logrando, que en su tiempo se erigiese, y dedicasse Iglesia á MARIA Santissima, nuestra Reyna, en el ternissimo Mysterio de sus Dolores, descansando sus ansias con la satisfaccion, de que los Catholicos tuviesen Missa, y frequentasen los Santos Sacramentos: lo que executaban aquellos Catholicos con tal afecto, con tal fervor, que en los dias festivos iban à oír Missa algunos desde dos leguas de distancia, y muchos desde media noche yà estaban esperando, à que se abriera la Capilla. O confusion para nosotros!

Entonces sucedió, que una Señora Catholica, que habitaba en cierta Quinta, tenia preciso passo por las tierras de otra de un Cavallero Herege. Sabiendo este, que aquella Señora iba muchos dias à la Capilla del Ministro de España, para oír Missa, y recibir los Sacramentos, negòle el passo por sus tierras, con especialidad en aquellos dias, que él juzgaba, que iría à tales obras. Acudiò la Señora à dár quenta de la novedad, y de la malicia al Señor Geraldino, que, ardiendo en zelo de la Religion, y del amor del proximo, inmediatamente fuè al Palacio, habló con los Ministros Ingleses, diò la queixa en nombre del Rey Catholico, su Amo, y no fòssegò, hasta que se mandó al Protestante, que siempre, siempre diessè passo franco por sus tierras al Coche de la Señora Catholica. Esto es comer muy de assiento el pan del dolor de la compassion del

(n) *Psalms. 126. 1.*

del proximo : y esto es levantarse , no como quie-
ra , sino, como Geraldino , por arduidades , y em-
pressas dificultosas : *Per ardua surgo.*

§. III.

EL grande Padre de la Iglesia , San Augustin,
dice , que Pan del dolor es , el que se adquiere
con el trabajo proprio , con la propria indus-
tria , y aplicacion : *Iste est labor fructuum , panis do-*
loris. (o) Pero esto debe entenderse , con tal que
sea adquirido sin culpa , esto es , sin injusticia , sin
codicia , sin avaricia , sin pereza , sin prodigalidad ,
y sin iliberalidad : *Vitanda vitia , tum injustitiae ::*
tum :: cupiditatis :: tum avaritiae :: tum pignitiae
:: tum prodigalitatis :: tum illiberalitatis. (p) Y
tambien que no sea adquirido por herencia , ò do-
nacion : *Non etiam successione , aut donationis ju-*
re, (q) Y con estas circunstancias es proprio pan
del dolor , y de consiguiente es pan proprio de
Justos. Dícelo David : *Labores manuum tuarum*
quia maduncabis , beatus es , & bene tibi erit. (r)
Celèbra David à un hombre por Bienaventurado ,
lo publica por Justo verdadero , dando por causal ,
que come de su trabajo proprio , de su propria in-
dustria , y aplicacion ; porque come el pan del
dolor , dice Augustino : *Iste est labor fructuum ,*
panis doloris. Así tambien lo embió à decir al Jus-
to el mismo Dios , por medio de Itaias : *Dicite*
Justo , quoniam bene. (f) Decid al Justo , que està
bien:

(o) *D. Aug. enarrat. in Psal. 127. fol. 494. col. 1. G.*

(p) *Lorin. hic. fol. 430. col. 2. D.* (q) *Ibid. C.*

(r) *Psal. 127. 2. (f) Isai. 3. 10.*

bien : que logrará todo lo bueno. Y por qué ?
Quoniam fructum adinventionum suarum comedet:
(r) Porque comerá el fruto de sus adinvenciones,
de su trabajo , de su aplicacion , de su estudio : Por-
que comerá el pan del dolor : *Iste est labor fructuum,*
panis doloris.

Es constante , que el Justo verdadero , el Se-
ñor Don Thomàs Geraldino , comió siempre el pan
del dolor , en el sentido explicado. Pues, lexos de
roda culpa , y sin donaciones , ó herencias , ad-
quirió á su Casa no leves Emolumentos , grangea-
dos con su aplicacion : trabajando , yà en esta Ciu-
dad , yà en viages , de orden de nuestro Rey Ca-
tholico : desfrutando de su Magestad honrosos Suel-
dos , yà en el Ministerio de Inglaterra , yà en la
rigorosa asistencia de un Consejo , como el de In-
dias : respondiendole á dificultosissimas Consultas : en-
cargandole de otras graves comissionses: y por fin,
toda su vida trabajò , y se alimentó con el pan del
dolor , proprio de Justos : *Qui manducatis panem*
doloris. Labores manuum tuarum quia manducabis.
Iste est labor fructuum , panis doloris.

Comer , pues , el pan del Dolor , en este sen-
tido , que respecto de otros Justos , es una virtud
no más , es una virtud mediocre , que nada tiene
de heroyca ; respecto del Señor Don Thomàs Ge-
raldino , es virtud en grado heroyco , y se elevò
por las mayores arduidades : *Per ardua surgit*. Prue-
bolo. En el Reyno de Irlanda , en el Condado de
Kildar , està el Ilustre , Noble , Antiquissimo Tron-
co de los Geraldinos , de que por linea recta des-
cienden los Geratdinos de Xerez , y consiguiñte-

D

re

(r) *Ibi d.*

te descenden también por línea recta de los mismos Condes de Kildar , de los de Limerick , y de Desmonia , de los Viscondes de Dowth , y de los Duques de Tirconeli. Allí mismo goza esta Casa de un regular pingue Mayorazgo. Pero, entre tanto lustre , como la ennoblece , en lo que mas siempre ha brillado , es en la constancia , con que siempre ha mantenido la Fè Catholica Apostolica Romana. Y así en las persecuciones , que se han fucitado allí contra Catholicos , siempre ha padecido especialmente la Familia de los Geraldinos ; en tanto grado , que, en la persecucion, en tiempo de Jacobo Segundo , sucedió por los años de mil seiscientos quarenta y dos , que, hallandose Thomàs Fitz Gerald , segundo Abuelo de nuestro Don Thomàs Geraldino , perseguido por Catholico , viendo confiscado su Mayorazgo , se hizo fuerte con otros Catholicos en un Castillo cerca de Dublin. Pero los Soldados Hereges cercaron , y batieron el Castillo , y aunque los sitiados con raro valor se defendieron quatro dias ; pero, por fin, se dieron á prission. Puestos en la Carcel , y substanciada la causa , fueron sentenciados à morir en publico Cadahalso. Llegado el dia , y estando yà en el Suplicio los Reos , vino un mensagero , embiado por el Consejo de Dublin , diciendo à grandes voces : *Que el Consejo ofrecia la vida à Thomàs Fitz Gerald , con la precisa condicion , que, abandonando el partido de Catholico , siguiesse la Secta de los Protestantes ;* pero aquel Anciano Venerable , que contaba ochenta años de edad , como otro Eleazaro , insigne Machabeo , (u) eligió una muerte muy gloriosa , an-

tes

(u) 2. Mach. 6. 19.

tes que una vida aborrecible, con la nota infeliz de la Heregia; y assi, gustoso, y alegre entregò al Verdugo su innocente cuello, logrando la Palma de verdadero Martyr, pudiendo decir con Jeremias: *Reliqui domum meam, dimissi hereditatem meam, dedi dilectam animam meam in manu inimicorum ejus.* (x)

El Señor Don Jorge Geraldino, nieto de este Ilustre Martyr, y Padre de nuestro Heroe, hallandose en la precision de: ó ser grande, rico, y estimado en su Patria, pero con detrimento de la Catholica Fè: ó fuera de Irlanda ser pobre, y peregrino; eligió con animo heroyco lo segundo, viniendose à España, y se estableció en esta Ciudad de Xeréz, comiendo en ella el pan del dolor, proprio de Justos. Esta heroycidad yá la celebró David, hablando sin duda en nombre de este Cavallero: *Elegi abjectus esse in domo Dei mei; magis quam habitare in tabernaculis peccatorum.* (y) Oigasse al Carthujano: *Id est, malui despectus videri :: subesse, obedire :: in Ecclesia Christi, seu qualibet congregatione Fidei :: quam honorari in mundo, sublimari in seculo, præesse, dominari, hominibus impijs commisceri, conformari, aut complacere.* (z)

Què arduidad fuese esta, què exaltacion la de este Heroe, que por un filial temor lo dexò todo, creo que en el Psalmo 127. hablando de los que comen el pan del dolor: *Labores manum tuarum, quia manducabis,* bastantemente se indica: *Ecce sic benedicetur homo, qui timet Dominam.* (a)

El

(x) *Jerem. 12. 7.* (y) *Psalms. 83. 11.* (z) *Carthus. hic. fol. 194. B.* (a) *Psalms. 127. 4.*

El hombre, dice, que teme à Dios de este modo, lo llenarà su Magestad de bendiciones affi. Como? Affi: *Ecce sic*. Mucho decir es, porque el *sic* suele ser, para explicar alguna cosa infinita: *Sic Deus dilexit mundum*. (b) Pero estas bendiciones se expresan en el Psalmo 83., donde se celebra la eleccion heroyca de este gran Sugero: *Elegi abjectus esse*, (c) pues al verso octavo dice affi: *Etenim benedictionem dabit Legislator, ibunt de virtute in virtutem*: que el Señor lo llenarà de tales bendiciones, que harà, que siempre suba de virtud en virtud. Pues, como dice el mismo Psalmo, siempre dispuso este Heroe en su corazon, las ascensiones, las exaltaciones, las subidas: *Ascensiones in corde suo disposuit*. (d) Porque, eligiendo comer el pan del dolor: *In valle lachrymarum, in loco, quem posuit*, (e) supo, como Geraldino, elevarle por arduidades: *Per ardua surgo*.

Estas arduidades gloriosas de tan Ilustres Progenitores heredò el Señor Don Thomas Geraldino, haciendolas proprias, y voluntarias, viviendo muy gustoso comiendo el pan del dolor, adquirido por su trabajo proprio, por sus honrosos sueldos, y olvidando, y despreciando sus Parentescos, su Mayorazgo, sus Rentas, y herencia de su Ilustre Casa, elevandose heroyeamente por tales arduidades: *Per ardua surgo*.

Alguna vez acordandose de su Paterna herencia, de sus Rentas, de su Vinculo, diria con David: *Funes ceciderunt mihi in praeclaris*. (f) Una letra: *Linæ ceciderunt mihi in pulcherrimis*. Otra:

Ser-

(b) Joann. 3. 16. (c) Psalm. 83. 8. (d) Vers. 6.
(e) Vers. 7. (f) Psalm. 15. 6.

Sortes ceciderunt mihi in dulcedine. Otra: *In jucundis, amenis, elegantibus fertilibus locis :: in optimis.* (g) Alude el Pſalmo à la diſiſion, y fuerte de las tierras, que fuele hacerſe mediante cierto cordel, ſegun aquello del Pſalmo 77.: *Sorte diſiſit eis terram in funiculo diſtributionis.* (h) Y dice, que, las que le tocaron en la herencia de ſu Vinculo de Irlanda, eran preclaras, hermoſas, deleitables, alegres, amenas, y muy fertiles. Pero todo eſto lo dexo, y abandono muy guſtoſo, porque yo tengo otra herencia, mas eſclarecida, mas noble, mas hermoſa, y que es mas de mi agrado, y complacencia: *Etenim hereditas mea præclara eſt mihi.* (i) Una letra: *Pulchra.* Otra: *Specioſiſſima.* Otra: *Complacuit ſuper me.* (k) Y que herencia es eſta tan apreciable? Yà lo dice en el miſmo Pſalmo: *Dominus pars hereditatis meæ:* (l) El Señor es mi herencia, mi vinculo, mas de mi agrado, mas ſegun mi corazon; y, ſi fuere ſu voluntad, el miſmo Señor me reſtituirà la herencia, que yo con tanto guſto he abandonado: *Tu es, qui reſtitues hereditatem meam mihi.* (m)

Y reſtituyò Dios al Señor Geraldino ſu Herencia? Leaſe el Pſalmo de mi Thema: *Ecce hereditas Domini:* (n) Al Juſto, que come el pan del dolor, ſe le ofrece una herencia. Y de hecho la obtuvo el Señor Don Thomàs Geraldino, como Juſto verdadero. Por herencia de el Señor, dice Lorino, ſe entiende todo lo que es precioſo, y de

(g) *Omn. apud Lorin. bic. fol. 192. col. 1. A.* (h) *Pſal. 77. 54.* (i) *Pſalm. 15. 6.* (k) *Omn. apud Lorin. ubi ſup. col. 2. B.* (l) *Pſalm. 15. 5.* (m) *Ibid.* (n) *Pſal. 126. 3.*

singular estimacion: *Nomen hereditatis pro re quaelibet preciosa, & magni aestimata sumitur*; (o) y al Señor Geraldino dió Dios todo lo que es precioso, y estimable. Dióle un gran caudal, dióle tierras, dióle fincas, como es publico, y notorio. Dióle Dios estimacion. Quien no estimaba à Don Thomàs Geraldino? Su nombre causaba veneracion, y respecto, aun à quien no lo conocia. Todos lo amaban de corazon, como se vió por la turbacion estraña, que causò en esta Ciudad, y en otras muchas la noticia de su enfermedad ultima; y por los universales sentimientos, que se figurò de su muerte. Dióle Dios Honores. Todos honraban al Señor Geraldino. Esta Ilustrissima Ciudad de Xeréz siempre lo honrà con distinguidissimos Acuerdos, reconociendolo, y publicandolo por uno de sus Nobilissimos Patricios, eligiendolo para la notoria, distinguida suerte de Alcalde de la Hermandad. El Rey, nuestro Señor, yà hemos visto, que lo colmó de Honores, concediendole los del Consejo de Hacienda, dandole plazá en el de Indias, el especial caracter de su Ministro Plenipotenciario, y un Abito Militar. Pues todo esto es herencia del Señor: *Ecce hereditas Domini*,

Lo es tambien una sucesion dilatada. Dícelo el Pálmo de mi Thema: *Ecce hereditas Domini, filij merces fructus ventris*. (p) Y en la que logró este Cavallero, tuvo la singular complacencia de ver á cinco de sus Hijos dedicados à Dios enteramente: uno, Sacerdote Secular, hoy Capellan Real de la Real Capilla de Sevilla: y quatro Señoras, Religiosas profesas, siendo una la Venerable Madre

(o) *Lorin. hic fol. 425. col. 1. A. (p) Psal. 126. 3.*

dre Sor Michaela Maria de las Angustias , que murió el dia 15. de Agosto del año de 1752., exerciendo el empleo de Maestra de Novicias en el Observantissimo Convento de Sancti Spiritus, ó del Señor San Christoval de esta Ciudad, dexando publica fama de Santidad, y raro olor de peregrinas, solidísimas virtudes. Veis, pues, aquí la herencia del Señor: *Ecce hereditas Domini*; y veis aquí cumplido lo que dice el Psalmo de mi Thema, de que tales hijos son como saetas en mano del Poderoso: *Sicut sagittæ in manu potentis, ita filij excussorum.* (q) Oigasse à Lorino: *Ut sint excussi* :: (r) *per voluntariam paupertatem* :: *per humilitatem, & obedientiam* :: *per castitatem, & vivendi temperatum genus.* Y veis aquí como Dios restituyó su herencia al Señor Geraldino: *Tues, qui restitues*, porque, comiendo por todo el tiempo de su vida el pan del dolor, supo levantarse por arduidades: *Surgite, postquam sederitis, qui manducatis panem doloris. Per ardua surgo.*

PARTE SEGUNDA.

MUERTE.

ES la muerte un eco de la vida: se corresponden comunmente. Y assi fuè en el Señor Don Thomàs Geraldino: pues, si en la vida comió siempre el Pan del dolor, levantandose por cosas arduas, despues de haverse sentado; correspondió su muerte à tan gloriosa, y ajustada vida.

Dióle

(q) *Psal. 126. 4.* (r) *Lorin. hic fol. 426. col. 2. C.*

Dióle Dios el sueño dulce de la muerte : *Cum dederit dilectis suis somnum* ; siguió alimentandose con el Pan del dolor , propio de Justos : *Qui manducatis panem doloris* ; y se elevó por nuevas arduidades : *Per ardua surgo* . Reservó Pan de dolor para esta hora ; pues , como es , en la que mas se necessita de robustèz , y de fuerzas , supo prudente aprovecharse ; pues , aunque lo comió tambien toda su vida , ahora con especialidad se valiò de su eficacia .

Laego que se declaró lo grave , y peligroso de la enfermedad : luego que conociò el riesgo de su vida ; al punto , como Justo verdadero , acudió al Pan del dolor , clamando , porque se le ministrasen los Santos Sacramentos , que recibì con raro afecto , tierna devocion , y humildes lagrimas . El de la Penitencia es Pan propriamente de dolor , con que se alimenta el humilde , el penitente , el contrito , dice el Cárthujano : *Panis doloris , id est , lacrymarum exercentes opera penitentiae* . (f) Y yà David nos lo dexó dicho , que , quando se oye la voz de quien confiesa , se escucha el fonido de quien come : *In voce exultationis , & confessionis , sonus epulantis* . (r) Siempre se alimentò con este Pan de dolor el Señor Don Thomàs Geraldino , confessandose con frecuencia , humillandose , y conociendo sus defectos ; pero en las ultimas horas de su vida no solo se confesó contrito , sino que siguió hasta morir , hiriendo siempre su pecho de dolor , y haciendo fervorosos actos con abundancia de lagrimas . Llegando à tal felicidad , y seguridad de conciencia , que , preguntandole , si tenia algo

que

(f) *Cartbus. hic fol. 289. D.* (r) *Psal. 41. 5.*

que declarar, que disponer, ó de que reconciliar-
te, respondió: *Si Usced quiere, yo confessare*; pero
*ni tengo escrupulo alguno, que sugetar al Sacramen-
to, porque todo lo tengo confessado; ni que declarar,
ò disponer, porque todo lo dexo dispuesto, y apun-
tado.* Rara respuesta en tan terrible hora, en que
tanto suelen padecer aun las conciencias mas pu-
ras, y esto en un Sugeto, que havia manejado tan-
tas, y tan prolixas dependencias!

El Pan Eucharístico es tambien Pan del do-
lor, dice Lorino: *Panis Cœlestis, in Eucharistia
consecratus, est quidem doloris*; (u) ò porque es un
recuerdo de los dolores de la Passion: *Recolitur me-
moria Passionis*; (x) ò porque, para comer de este
Pan, el Alma folloza, gime, y suspira: *Ante-
quam comedam, suspiro.* (y) Este Pan fuè siempre
la delicia del Señor Don Thomas Geraldino, reci-
biendolo con la mayor frecuencia, y venerandolo
con tal devocion, y afecto, que causaba no cor-
ta edificacion, verlo, aun en su mayor edad, pue-
sto de rodillas horas enteras en los Templos, ado-
rando devoto à este Soberano Pan de Angeles.

El deseo de ver à Dios, y gozar de su Divina
presencia, es tambien Pan de dolor, dice Lorino:
*Quamdiu abest, vult ipsas lacrymas nobis panis
esse.* (z) Y, al sentirse llamado el Señor Geraldino:
al considerar, que estaba tan cerca yà su fin;
clamaba, por ver à Dios: y se affigia, por lo que tar-
daba: sirviendole de Pan de dolor la misma ausen-
cia. Parece, que vió David las ansias de este Justo;
pues à la letra las describió elegantemente en el

E

qua-

(u) *Lorin. hic fol. 423. col. 1. D.* (x) *Ex Offic. Corp. Christ.* (y) *Job. 3.24.* (z) *Ubi sup. B.*

quarenta y uno de sus Plalmos : *Quando veniam, & apparebo ante faciem Dei? Fuerunt mihi lachryma mea die, ac nocte.* (A)

Comiendo, pues, el Señor Don Thomàs el Pan del dolor en la hora de su muerte, y acordandose sin duda, que debia entonces, como Justo, levantarse, y no como quiera, sino que, como Geraldino, debia levantarse por arduidades : *Per ardua surgo.* Qué hizo? Diò un vuelo aquel fogoto, y grande espiritu, y elevandote sobre todo lo visible, sin embarazarse en caudal, en dependencias, en honores, en amigos, en domesticos, ni aun en sus amados Hijos, volando aun sobre los mismos Cherubines : *Ascendit super Cherubim, & volavit:* (B) volò, se elevò, hasta ponerse en lo mas alto, en lo mas seguro, esto es, hasta ponerse à los Pies de MARIA Santissima de las Angustias. A donde havia de ir? Publica es la gran devocion de este Cavallero à la Angustiada Princesa: era todo su amor, todas sus ansias, todo su cariño, todo su cuidado. Al Señor Geraldino debe esta insigne Capilla su esplendor: à su cuidado, y zelo debe la extension, hermosura, y adorno, de que goza. Si caminaba, havia de ir acompañado de la Señora de las Angustias. Si dormia, ó estaba enfermo, la Señora de Angustias havia de estàr à su cabezera. Toda su Casa, todo su sèr, todo su caudal, toda su Familia, todos sus Hijos, todo era de la Señora de las Angustias. Si venia à Xerèz, aun despues de muchos años de ausencia, sin entrar en su Casa, sin visitar à algun amigo, sin ver à su estimadissima Conforte, sin abrazar à su Hijos, à

quie-

(A) *Psal.* 41. 3. & 4. (B) *Psal.* 17. 11.

quienes amaba tiernamente , lo primero era visitar, adorar , y rendir gracias à la Señora de Angustias. Quando estaba en esta Ciudad , no se dió caso, de que un dia dexasse de visitar à la Señora de Angustias, aunque el frio, ó el calor fuerßen intensos : aunque los recios temporales lo impidiesßen. Con que, como estaba tan hecho à ir , y venir à las Angustias , luego que sintiò el sueño de la muerte , dió un vuelo , y se puso à los Sagrados Pies de esta Señora.

No lo dixo el mismo Cavallero ? No se lo oímos decir, sin poder contener nuestras lagrimas de gozo , y de ternura ? *Bendito sea Dios* (nos dixo) *que, despues de tantos trabajos , despues de tantos viages , despues de ausencias tan largas , me ha dado su Magestad el gran consuelo , me ha concedido, lo que siempre he deseado , que es morir à los Pies de Maria Santissima de las Angustias. O feliz deseo ! O Bienaventurado Devoto !* No se estrañe , que lo llame Bienaventurado , pues en el Psalmo de mi Thema assi se nombra el Justo, que consigue su deseo : *Beatus vir , qui implevit desiderium suum.* (C) Con que, si el Señor Don Thomàs Geraldino viò cumplido su deseo de morir à los Pies de MARIA Santissima de las Angustias , con razon debe apellidarse dichoso , y Bienaventurado. No me parecè , que necesitò probar, que este feliz Heroe se levantó por arduidades, quando Dios le dió el sueño de la muerte. Porque què mayor arduidad pudo emprender , que morir à los Pies de MARIA nuestra Reyna , en el Myfterio de sus Angustias ?

Num-

(C) Psalm. 126. 5.

Numquid ad præceptum tuum elevabitur aquila, & in arduis ponet nidum suum? (D) El Aguila (dice Dios à Job) en fuerza de mi precepto se eleva, y pone su nido en lo mas arduo. Y que se entiende aqui por lo mas arduo? Oigate al Doctor Picinelo: *Si anima nostra cupiat imitari aquilam, nidum suum formare debet supra sublimem Calvarie rupem.* (E) Dice, que lo mas arduo es lo alto del Calvario. Pues aqui fuè, donde se elevò el Señor Geraldino, como generosa sublime Aguila: aqui hallò à la Angustiada Reyna, junto à la Cruz, con su dilecto Hijo, yá cadaver en sus dichosos Brazos: y à sus Reales Pies construyó el Señor Geraldino el feliz nido, en que havia de morir, diciendo con el paciente Job: *In nidulo meo moriar.* (F) Dexo à la consideracion de mi piadosissimo Auditorio los favores, que el Señor Geraldino recibirá de esta Madre de misericordia, que con larga mano premia aun menores devociones. Yá vimos, que en el dia de su muerte le hizo una visita, inspirando à las Señoras, que con tanto exemplo cantan su Corona por las calles, que subiesen su Sagrada Imagen, para consolar à su Devoto enfermo. Y vimos, que rindiò su ultimo aliento en la ocasion, de que en su mismo Quarto se rezaba à Choros la Corona de esta Reyna: que alcanzò para el Señor Geraldino, que, como Justo, Electo, y Predestinado de Classe superior, no solamente se alimentasse siempre muy de asiento con el Pan del dolor, proprio de Justos, sino que en vida, y muerte, como Geraldino, se levantasse,

(D) Job. 39. 27. (E) Picin. Lumina reflex. f. 334. n. 135.

(F) Job. 29. 18.

y elevasse por arduidades, por gloriosas dificultades
 innumeras Empresas: *Surgite, postquam sederitis, qui
 manducatis panem doloris. Cum dederit dilectis
 suis somnum. Per ardua surgo.*

Tengo concluida mi Oracion, aunque no las
 debidas alabanzas de el Señor Don Tomàs Gerardi-
 no. Bien dexa, que imitar este Ilustre Generoso He-
 roe, que con tanto acierto cerrò la carrera de su
 exemplar vida, y que siempre, siempre supo ele-
 varse por arduidades; pues aun elTitulo del Psal-
 mo de mi Thema, como en prophecia, contiene
 sus grados, subidas, y ascensionen: *Canticum gra-
 duum Salomonis*, (G) cuyos grados para el Señor
 Geraldino siempre fueron de elevacion, no de des-
 censo: *Licet sit commune ascensionem, & descensio-
 ni, solam ascensionem innui*, (H) dice Lorino. No
 dudemos, que en premio de sus virtudes se halla
 gozando de la Bienaventuranza; pues en el mis-
 mo Plalmo de mi Thema, al Justo, que come el
 Pan del dolor, se le ofrece, como herencia, y co-
 mo premio: *Ecce hæreditas Domini, filij merces.*
 (I) Se ofrece, como herencia, dice el mismo Ex-
 positor; porque se posee con perpetuidad, y se
 ofrece, como premio, porque corresponde à meri-
 tos: *Hæreditas :: quia, semel accepta, jure perpetuo,
 immobiliterque possidetur :: merces, quia reddi-
 tur pro meritis.* (K) Así lo espero de la Piedad Di-
 vina. Y tambien espero de mi Auditorio dos cosas,
 que ahora le suplico: La una, que à todo quanto he
 dicho à cerca de las virtudes, meritos, heroycida-

PROTEX-
 TA.

Ge-

(G) *Psal. 126. 1.* (H) *Lorin. in Psal. 119. fol. 357.
 col. 1. B.* (I) *Psal. 126. 3.* (K) *Lorin. hic f. 424. col. 2. B.*

Geraidino, ò de otras personas, que por incidencia haya tratado, no debe dár otro credito, que el que merece una piadosa Historia humana; porque el declarar virtudes, meritos, heroycidas, Martyrios, Santidad, y Bienaventuranza, pertenece unicamente à nuestra Santa Madre la Iglesia, à quien fugeto, quanto he dicho, arreglandome, y obediendo los Decretos de los Romanos Pontifices, especialmente el de el Señor Urbano Octavo: Lo segundo, que pido à mi Auditorio, es, que ahora todos juntos roguemos con el mayor afecto à toda la Beatissima Trinidad, que por su misma Infinita Misericordia, por los meritos de la Passion, y Muerte de nuestro Amantissimo Redemptor, y por los de MARIA nuestra Madre, especialmente en el Mysterio de sus Angustias, el Alma del Señor Don Thomàs Geraldino, por toda la Eternidad,

Requiescat in pace.

Amen.

O. S. C. S. R. E.



*Conlicencia: Impreffo en el Puerto de Santa Maria,
por Francisco Vicente Muñoz, Impreffor Mayor,
en la calle de Luna, año de 1755.*

